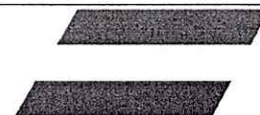


	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA
(DEPARTAMENTO DEL META)

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SUBIN_007_2026

OBJETO:

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES, MATERIAL DIDÁCTICO, ELEMENTOS DE COCINA, EQUIPOS, ELEMENTOS DEPORTIVOS, ARTÍSTICOS, CULTURALES, TECNOLÓGICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DEMÁS BIENES NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIALES, EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA, META”

SAN JUAN DE ARAMA-META
30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

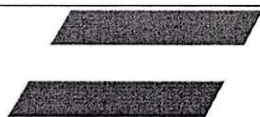
RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de éste documento
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar
3. Cerciórese que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir cuidadosa y diligentemente la información y documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos que sea requerido
5. Siga las instrucciones que se impartan para la elaboración de su propuesta
6. Identifique su propuesta.
7. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
 - Sea otorgada a favor del Municipio de San Juan de Arama
 - Como tomador: figure su razón social completa, incluyendo la sigla; esto último siempre y cuando la sigla también figuren en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
 - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento
 - La vigencia corresponda a lo estipulado en este documento
 - El objeto y número de la misma coincida con la de la propuesta que presenta
 - Este suscrita por el tomador – proponente afianzado.
8. Toda consulta deberá formularse por escrito y deberá ser radicada en la Alcaldía Municipal, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal del MUNICIPIO, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones estipuladas.
9. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta **AUTORIZAN AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTRE.**
10. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA, podrá rechazar la propuesta o dar aviso a las autoridades competentes
11. Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser dirigida a nombre del MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA – META y radicada en la Alcaldía Municipal dentro del horario comprendido entre las 8:00 a.m. a las 6:00 p.m.
12. Tenga presente: el lugar, fecha y hora de entrega de la propuesta prevista para la presente selección. **EN NINGUN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TERMINO PREVISTO.**

I. Introducción

EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA -META, pone a disposición de los interesados el **pliego de Condiciones definitivo** para la selección del Contratista encargado de ejecutar el Contrato de **Compraventa**. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número **SUBIN_007_2026**.

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

El objeto del Contrato es **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES, MATERIAL DIDÁCTICO, ELEMENTOS DE COCINA, EQUIPOS, ELEMENTOS DEPORTIVOS, ARTÍSTICOS, CULTURALES, TECNOLÓGICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DEMÁS BIENES NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIALES, EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA, META.**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPI–. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma

La selección del Contratista se realiza a través de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL** en atención a que el objeto del contrato a celebrar corresponde a una **Compraventa** (artículo 2º, numeral 2º, literal a de la Ley 1150 de 2007).

1. Aspectos Generales

A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA -META invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOPI.

B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el formato 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

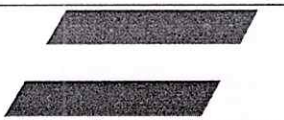
C. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación, estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

D. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO: Los interesados deberán enviar las observaciones al Proceso de Contratación por medio físico o electrónico.

La correspondencia física debe ser entregada en la Carrera 9 No 11-25-35, Barrio El Centro del Municipio de San Juan de Arama – Meta de lunes a viernes entre 08:am a 12: del medio día y de 02:00 pm a 06:00 pm. La correspondencia electrónica debe ser enviada al correo electrónico contratacion@sanjuandearama-meta.gov.co y el horario permitido será hasta las 23:59 p. m del día establecido en el cronograma. Dicha solicitud deberá:

- Contener el número del Proceso de Contratación
- Dirigirse a MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA
- Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente Proceso
- Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la dirección y número telefónico

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento del solicitante mediante comunicación dirigida al correo electrónico indicado en el Formato 1 y además se publicarán en el SECOP para conocimiento público.

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del Proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

E. IDIOMA: Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser allegados en español. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al español.

Para que la traducción oficial de los documentos en idioma extranjero sea válida, la traducción se realizará en los términos del Decreto 382 de 1951 y el artículo 33 de la Ley 962 de 2005, o la norma que la modifique, sustituya o complemente. Es decir, junto con la traducción oficial se presentará el documento que certifica la aprobación de la prueba por parte del Centro Universitario que cuente con la facultad de idiomas debidamente acreditadas y reconocidas por el ICFES.

F. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR: Los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse. Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostille o legalización, en la forma indicada antes.

Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las Entidades deberán aplicar los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia.

G. DEFINICIONES Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo
Conflicto de interés	Son las circunstancias que el interesado o Proponente dará a conocer a la Entidad Estatal y que considera puede tener incidencia en la imparcialidad con la que se debe adoptar las decisiones en el curso del proceso
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA – META y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación
Oferta	Es la propuesta presentada Al MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA – META por los interesados en ser el Contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones
Pliego de condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del Contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación
Requerimientos técnicos	Es el documento adjunto al pliego de condiciones que contiene las descripciones, condiciones y características generales y específicas de la consultoría a ejecutar y hacen parte integrante del presente proceso de selección.

H. INFORMACIÓN INEXACTA: La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente verificada por la Entidad, la información que pretende demostrar el Proponente se tendrá por no acreditada.

La Entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y procederá a rechazar la oferta.

No se configura este supuesto cuando a pesar de que las personas jurídicas están exentas de los aportes a seguridad social, en el "Formato 6- Pago de Seguridad Social" acreditan el pago.

I. INFORMACIÓN RESERVADA: Si dentro de la propuesta el proponente incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, este debe manifestar esta circunstancia con claridad y precisión en el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, identificando el documento o información que considera goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que lo ampara. Sin perjuicio de lo anterior y para evaluar las propuestas, la entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores. En todo caso, la entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el proponente.

J. MONEDA:

A. Monedas Extranjeras

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deberán ser presentados en pesos colombianos. Cuando un valor esté expresado en monedas extranjeras este deberá convertirse a pesos colombianos, teniendo en cuenta lo siguiente:

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-25	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

- I. Si los valores de un contrato están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del contrato y la TRM de la fecha de terminación del contrato. Para esto, el Proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada contrato en el Formato 6 experiencia; la TRM utilizada deberá ser la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- II. Si los valores del contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del contrato. Para tales efectos, se deberá utilizar la información certificada por el Banco de la República. [Para el cálculo se recomienda acudir al siguiente link: <https://www.oanda.com/lang/es/currency/convert/>] Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.
- III. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y la Entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros.
- IV. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US\$, estos deberán convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y el US\$, el Proponente deberá utilizar la página web <https://www.oanda.com/lang/es/currency/convert/> Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

B. Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV):

Cuando los Documentos del Proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) deberá seguirse el siguiente proceso:

Los valores convertidos a pesos colombianos, aplicando el proceso descrito anteriormente, o cuya moneda de origen sea el peso deberán ser convertidos a SMMLV, para lo cual se deberán emplear los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (<http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios>), del año correspondiente a la fecha de terminación del contrato.

II. En relación con los valores convertidos a SMMLV, se deberán aproximar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero punto cinco (0.5).

En caso de que el Proponente aporte certificaciones en las que no se indique el día, sino solamente el mes y el año se procederá así:

Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

Fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

K. CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN LEGAL: No podrán participar en el procedimiento de selección y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o la ley.

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

Tampoco podrán participar quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de contratación se va a contratar.

L. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES: El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el Proceso.

En concordancia con el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, parágrafo 4 "En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.

En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, a más tardar en el informe de evaluación, podrá requerir al Proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma.

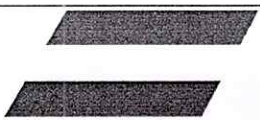
Las subsanaciones, explicaciones y aclaraciones se presentarán por cualquier medio: en físico, entre las horas de atención al público; o por correo electrónico hasta las 23:59 p. m. del día establecido en el cronograma.

En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

M. CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma del proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Estudio previo y Documentos Previos, aviso de la convocatoria y proyecto de pliego de condiciones.	22 de Septiembre de 2026	Portal Único de Contratación pública www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	22 al 29 de Septiembre de 2026	Área de contratación ubicada en el 1er piso Carrera 9 No 11-25-35, Barrio El Centro o al correo electrónico contratacion@sanjuandearama-meta.gov.co
Recepción de solicitud de manifestación de interés en limitar la convocatoria a mipymes.	Hasta el 28 de Septiembre de 2026	Área de contratación ubicada en el 1er piso Carrera 9 No 11-25-35, Barrio El Centro o al correo electrónico contratacion@sanjuandearama-meta.gov.co
Publicar el acta de aviso de limitación o no a mipymes.	30 de Septiembre de 2026	Portal Único de Contratación pública www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	30 de Septiembre de 2026	Portal Único de Contratación pública www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación de pliegos de condiciones definitivos	30 de Septiembre de 2026	Portal Único de Contratación pública www.colombiacompra.gov.co

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	01 de Octubre de 2026	Área de contratación ubicada en el 1er piso Carrera 9 No 11-25-35, Barrio El Centro o al correo electrónico contratacion@sanjuandearama-meta.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones y adendas	02 de Octubre de 2026	Portal Único de Contratación pública www.colombiacompra.gov.co
Plazo para Presentación de Ofertas	Desde el 30 de Septiembre hasta el 05 de Octubre de 2026, hora 03:00 pm.	Área de contratación ubicada en el 1er piso Carrera 9 No 11-25-35, Barrio El Centro
Cierre de la convocatoria	05 de Octubre de 2026, hora 03:00 pm.	Área de contratación ubicada en el 1er piso Carrera 9 No 11-25-35, Barrio El Centro
Evaluación de las propuestas	06 y 07 de Octubre de 2026	Comité evaluador
Publicación del informe de evaluación	08 de Octubre de 2026	Portal Único de Contratación pública www.colombiacompra.gov.co
Traslado y observaciones al informe de evaluación	Hasta el 14 de Octubre de 2026	Portal Único de Contratación pública www.colombiacompra.gov.co
Estudio de las observaciones y revisión de la documentación que se presentó para subsanar.	15 de Octubre de 2026	Comité evaluador
Audiencia de subasta inversa presencial y adjudicación del contrato	16 de Octubre de 2026, hora 09:00 am	Despacho del Alcalde ubicada en el 2er piso Carrera 9 No 11-25-35, Barrio El Centro
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la publicación del acto de adjudicación	Área de contratación ubicada en el 1er piso Carrera 9 No 11-25-35, Barrio El Centro
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Hasta 3 días a partir de la suscripción del contrato	Área de contratación ubicada en el 1er piso Carrera 9 No 11-25-35, Barrio El Centro
Aprobación de garantías	2 día	Área de contratación ubicada en el 1er piso Carrera 9 No 11-25-35, Barrio El Centro

N. CAUSALES DE RECHAZO: Son causales de rechazo las siguientes:

- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
- Cuando el valor de la propuesta económica supere el 100% del Presupuesto Oficial.
- Cuando la información económica del proponente omita la cotización de uno más ítems.
- Cuando en la oferta económica se modifique, omitan, supriman, adicionen o alteren las especificaciones técnicas y/o cantidades y/o unidades de medida.
- Cuando la oferta económica no corresponda al proceso de selección.
- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las casuales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

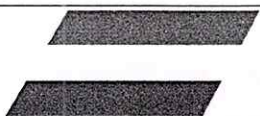
- g) Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos Pliegos de Condiciones.
- h) Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica o uno de los integrantes del Consorcio o unión temporal sea jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para comprometer a su representada.
- i) Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal o los presente sin lo establecido en los pliegos de condiciones.
- j) Cuando exista incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o en caso que la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en los Pliegos de condiciones.
- k) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por el Municipio de San Juan de Arama ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
- l) Cuando para esta misma SELECCIÓN ABREVIADA se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- m) Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- n) Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
- o) Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le permita cumplir con un factor excluyente.
- p) Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal o una vez abierto el Sobre No. 2 se encuentre que el formulario no corresponde al proceso de selección al cual se presentó.
- q) Cuando no subsane correctamente y dentro del término legalmente establecido para ello.
- r) No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- s) Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.
- t) Presentar la oferta extemporáneamente.
- u) Presentar más de una oferta económica
- v) Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
- w) Que la inscripción del Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del Proceso de Contratación.
- x) En los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliegos de Condiciones.

Ñ. CAUSALES PARA LA DECLARACIÓN DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Durante el término del presente Proceso de Contratación, la Entidad podrá declararlo desierto cuando:

- A. No se presenten ofertas.
- B. Ninguna de las ofertas resulte hábil por no cumplir las exigencias del Pliego de Condiciones.
- C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- D. Lo contemple la ley.

O. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

contexto general. Por lo tanto, se entiende integrada a este la información incluida en los Documentos del Proceso que lo acompañan y las Adendas que posteriormente se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del Pliego de Condiciones:

- 1.1. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de este Pliego de Condiciones no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.
- 1.2. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este Pliego sirven solo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
- 1.3. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
- 1.4. Los plazos en días establecidos en este Pliego de Condiciones se entienden como días hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la Entidad indique que se trata de días calendario o meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la Entidad este se trasladará al día hábil siguiente.
- 1.5. Las palabras expresamente definidas en este Pliego de Condiciones deben ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su definición.

P. RETIRO DE LA PROPUESTA: Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del Proceso, podrán retirarla, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la Entidad antes de la fecha y hora de cierre del presente Proceso. La oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de una constancia de recibo firmada por la misma persona que suscribió la presentación de la oferta o su apoderado.

Después del cierre del Proceso de Contratación la oferta no podrá ser retirada y, en caso de hacerlo, la Entidad podrá hacer exigible la Garantía de seriedad de la oferta.

Q. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales. De acuerdo con lo anterior, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Por tanto, en la plataforma del SECOP I y II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o personas en proceso de reincorporación o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencie el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

2.1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES, MATERIAL DIDÁCTICO, ELEMENTOS DE COCINA, EQUIPOS, ELEMENTOS DEPORTIVOS, ARTÍSTICOS, CULTURALES, TECNOLÓGICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DEMÁS BIENES NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIALES, EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA, META.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) [cuarto de ser posible, o de lo contrario en el tercer] nivel, como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
52161505	Televisores
32131023	Soporte de dispositivos eléctrico o electrónicos
52161512	Altoparlantes
45121504	Cámaras Digitales
56101522	Silla de Brazo
56112103	Sillas para visitantes
47121702	Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos
56111702	Cajonería o Estantería no modulares
43211508	computadores personales
47121805	Limpiadores de presión o de vapor
12352104	Alcohol o sustitutos
56101519	Mesas
52121505	Almohadas
39121440	Cable de extensión eléctrica
60102301	Libros de Actividades de Lectura
56101706	Mesa de conferencias
56112104	Sillas para ejecutivos
46181518	Ropa resistente al calor
43191510	Radios de dos vías
56112104	Silla para ejecutivos
56101502	Sofás
52161505	Televisores
12181503	Parafinas
60122908	Accesorios de Cuentas
73141601	Servicios de elaboración de hilo
24112602	Frascos
52151808	Olla a Presión Para Uso Domestico
52141504	Fogones para uso domestico
60122908	Accesorios de Cuentas
11151608	Hebra de Nylon
27112004	Palas
27112003	Rastrillos
27112002	Azadón

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	



MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA
DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 800098205-6

DESPACHO DEL ALCALDE
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

ASJA-SPI-F-26

COD TRD: 140.7

VERSION: 002

FECHA: 21/06/2024

52141504	Fogones para uso domestico
52161512	Altoparlantes
21102305	Material Para Sombras Para Agricola
53102201	Vestidos Folclórico para niño
53102203	Vestidos Folclórico para niña
53102503	Sombreros
53101602	Camisas Para Hombres
56101519	Mesas
26121616	Cable de telecomunicación
44111914	Tabla de soporte para escribir
44111905	Tablero de borrador en seco o Accesorios
44121708	Marcadores
56112103	Sillas para visitantes
41114509	Tensiómetro
41112213	Termómetro de mano
42181801	Unidades para oxímetro de pulso
52151603	Ralladores para uso domestico
52151606	Tablas para cortar uso domestico
52151627	Exprimidor de ajo para uso domestico
52141514	Procesadores de Alimentos para uso domestico
24121807	Recipientes de plástico
24112702	Pallets Plástico
46191601	Extintores
24131501	Refrigerador y Congelador combinado
40101808	Estufas de Calefacción
60123403	Ojos movibles decorativos
11161703	Tela de algodón oxford
11151508	Fibras de lana
11162109	Encaje
60122908	Bisutería
73141601	Servicios de elaboración de hilo
11161801	tejidos sintéticos de tejido liso
52161512	Altoparlantes
53102710	Uniformes corporativos
53102516	Gorras
12352310	Siliconas
31201610	Pegamentos
14111606	Papel para artes o artesanías
60122201	Materiales para artesanías en madera
42181501	Depresores de lengua o cuchillos o baja lenguas
60121228	Pinceles de utilidad
60123204	Cintas decorativas
14111514	Blocs o cuadernos de papel
60121142	Cartón duro o cartón de colores de dos caras
60121001	Pinturas
60104308	Globo Celeste
44121704	Esferos de punta redonda

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEÓN RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEÓN RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

60141012

Juguetes inflables

2.3. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO: De conformidad al estudio de costos efectuado, para la futura contratación se ha estimado un presupuesto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$245.001.155) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**. Que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL: A efectos de determinar el valor de la futura contratación, Secretaría de Desarrollo Económico y Social realizó un estudio de costos, con cotizaciones de los precios del mercado regional, cuyo resultado determinó el precio estimado de la contratación. Así las cosas, a continuación, se relaciona el presupuesto oficial:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. UNITARIO	Vr. TOTAL
FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA					
12.2 Adelantar cuatro (4) dotación de materiales y elementos necesarios para el desarrollo de programas de educación para la rehabilitación social de personas provenientes de la entidad territorial que se encuentren detenidas en centros de reclusión.					
1	TV 50" Pulgadas 127 cm 50U8000H 4K-UHD LED Crystal Smart TV con IA Imagen y Pantalla LED Resolución Pantalla 4K-UHD Diseño de la pantalla Plano Tamaño Pantalla 50 Pulgadas Tamaño Pantalla 127 Centímetros Características Técnicas Smart TV Si es Smart TV Sistema Operativo TIZEN Sintonizador Digital DVB T2 Si Tiene Sintonizador Digital DVB-T2 Tiene Tecnología Para Compartir Pantalla Si Tiene Opción de Compartir Pantalla Potencia de Audio 20 Watts Tasa de Refresco del TV 60 Hz, Dimensiones, Medidas del TV. Sin la base (Ancho x Alto x Fondo)111,08 x 64,38 x 7,64 Centímetros Ancho o Frente (Con Base) 111.08 Centímetros Alto (Con Base) 69.6 Centímetros Fondo (Con Base) 19.9 Centímetros Conectividad No. Puertos HDMI 3 Puertos HDMI No. Puertos USB 1 Puertos Fuentes de Alimentación de Energía: Energía Eléctrica Tipos de Puertos Entradas y Salidas, Puerto HDMI, Puerto LAN/Ethernet, Puerto USB, Opciones de Conectividad, Bluetooth, Conexión Con Cable, USB, WiFi Salida Óptica Entrada Coaxial Si Tiene Entrada Coaxial incluye Control remoto, Manual del usuario, Cable de poder Garantía 12 Meses	Unidad	2	\$ 3.740.000,00	\$ 7.480.000,00
2	Soporte Base Tv Montura Pared Movil Televisor 32 - 55 Pulgadas Ajuste Personalizado: Diseño móvil que permite inclinar y girar tu TV para obtener el ángulo de visión perfecto. Amplia Compatibilidad: Ideal para televisores de 32 a 55 pulgadas, compatible con norma VESA. Máxima Seguridad: Fabricado en acero inoxidable resistente, soporta hasta 40 Kg. Instalación: Incluye todos los accesorios necesarios para una instalación rápida y sencilla. Dimensiones 35 cm x 50 cm x 80 cm Material Acero inoxidable	Unidad	2	\$ 119.000,00	\$ 238.000,00

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

3	Cabina De Sonido Profesional 15 VS-SS1987 DB diseño moderno con luces LED multicolor y sonido estéreo incluye micrófono inalámbrico, control remoto y entradas adicionales para micrófonos o instrumentos musicales Características -Potencia máxima: 10.000 W PMPO / 25 W RMS. -Altavoz principal: Woofer de 15" con luces LED. -Autonomía: Hasta 6 horas de música con batería recargable -Conectividad completa: Bluetooth, USB, tarjeta TF, entrada AUX, radio FM y entrada DC 12V. -Incluye: Micrófono inalámbrico profesional, control remoto y trípode -Ecualizador integrado: Permite ajustar el eco, bajos y agudos. - Función de grabación y karaoke. Especificaciones - Modelo: VS-SS1987 -Potencia: 10.000W PMPO / 25W RMS -Batería: 12V / 4400mAh recargable -Voltaje de entrada: AC 110–240V -Conexión inalámbrica: Bluetooth -Reproducción: MP3, USB, Micro SD, AUX, FM Radio -Entradas adicionales: 3 entradas para micrófonos o instrumentos -Material: Plástico reforzado con asas y ruedas para transporte -Duración de la batería: Hasta 6 horas continuas -Colores de LED: RGB multicolor Dimensiones 50x30x30 Garantía 1 año, defectos de fabricación o configuración	Unidad	2	\$ 1.394.000,00	\$ 2.788.000,00
4	Cámara D7500 Kit con Lente 18-140mm f/3.5-5.6G ED VR, Especificaciones técnicas Sensor CMOS de 20.9 MP (Formato DX): Sensor de alta gama sin filtro de paso bajo para maximizar la resolución y el detalle Procesador EXPEED 5: Garantiza un procesamiento de imagen ultra rápido y un manejo de ruido superior en sensibilidades altas Grabación de Video 4K UHD: Graba cine en 4K a 30p con controles manuales completos y salida HDMI sin compresión Lente 18-140mm VR Incluido: Óptica versátil con reducción de vibración (VR) que minimiza el movimiento de la cámara para fotos más nítidas Disparo Continuo de 8 fps: Capture la acción con una ráfaga de hasta 50 imágenes en formato RAW de 14 bits sin interrupciones Sistema de AF de 51 Puntos: Enfoque automático de alta densidad con 15 sensores tipo cruz para un seguimiento de sujetos en movimiento líder en su clase. Pantalla Táctil Inclinable: Monitor de 3.2 pulgadas con movimiento vertical para disparar desde ángulos difíciles y control táctil de enfoque. Conectividad SnapBridge: Sistema Bluetooth y Wi-Fi siempre activo para transferir fotos automáticamente a tu dispositivo móvil. Contenido de la caja 1 Cuerpo de cámara D7500., 1 Lente AF-S DX NIKKOR 18-140mm f/3.5-5.6G ED VR., 1 Batería recargable de Li-ion EN-EL15c., 1	Unidad	1	\$ 7.594.000,00	\$ 7.594.000,00

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

	Cargador de batería rápido., 1 Correa de cuello original. Tapas de lente y de cuerpo. Garantía Este producto cuenta con 1 año de garantía por defectos de fábrica en EOA Tecnología.				
5	Silla estructura ergonómica, Material plástico de alta calidad que aseguran resistencia y durabilidad, Diseño apilable que facilita su almacenamiento Profundidad:52.5 cmAncho:46.5 cm, Altura: 87.5 cm	Unidad	100	\$ 119.000,00	\$ 11.900.000,00
SUBTOTAL:				\$ 30.000.000,00	
FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA					
33.8 Realizar dos (2) dotaciones de libros, mobiliario, material didáctico o tecnológico para el desarrollo de las actividades propias de las biblioteca publica durante el cuatrienio.					
6	Silla infantil en plástico resistente, Ancho total (Incluyendo Brazos) 41.7 Centímetros; Altura Mínima de la Silla (sin Expandir); 58.3 Centímetros Altura Máxima (Expandida); 58.3 Centímetros Medidas del Espaldar (Ancho x Alto) en Cm 21,5 x 35 cm Grosor del Espaldar 2.3 Centímetros Peso Máximo Soportado 55 Kilogramos Garantía 12 Meses	Unidad	20	\$ 57.600,00	\$ 1.152.000,00
7	Caneca de Reciclaje Plástica Negra Papelera Con Pedal 8 Lts Ancho: 18.5 cm; •Alto: 27.5 cm; •Largo: 29.5 cm; •Material del contenedor de basura: Plástico Capacidad volumétrica 8 litros; Color Negro. Fabricada en polipropileno resistente, garantiza durabilidad y facilidad de uso, sistema de apertura con pedal permite una manipulación higiénica, mientras que el pisa bolsas asegura que la bolsa permanezca en su lugar. Garantía 3 meses	Unidad	6	\$ 84.660,00	\$ 507.960,00
8	Estantería Metálica 5 Niveles 200x100x40 cm Ancho: 100 cm, •Alto: 200 cm; •Profundidad : 40 cm; •Dimensiones: 100 x 200 x 40 cm Cantidad de repisas 5; Sistema de fijación Tornillos; Peso máximo soportado 60 kg, Garantía 1 año	Unidad	2	\$ 1.122.000,00	\$ 2.244.000,00
9	Computador Portátil Vivobook Go 15.6" Pulgadas E1504FA - AMD Ryzen 5 - RAM 8GB - Disco SSD 512GB - Negro Procesador AMD Ryzen 5 Teclado ErgoSense Pantalla FHD de 15.6" certificación de grado Militar 810H Velocidad del Procesador Hasta 2.8 Ghz Memoria RAM 8 GB Sistema Operativo Windows Versión Sistema Operativo Windows 11 Home Tipos de Discos que Incluye Disco Estado Solido (SSD) Capacidad de Disco Estado Solido SSD 512 GB Número de Núcleos (más núcleos más multitareas) 4 Núcleos Memoria RAM 8 GB Resolución Pantalla Full HD Peso 1.35 Kilogramos Características del Teclado Convencional Diseño Ergonómico Tipos de Puertos Entradas y Salidas Puerto Auxiliar de Audio Puerto	Unidad	1	\$ 5.051.571,00	\$ 5.051.571,00

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

	HDMI Puerto USB 3.2 Puerto USB Tipo C Opciones de Conectividad Bluetooth WiFi No. Puertos HDMI 1 Puertos No. Puertos USB 2 Puertos No. Puertos USB tipo C 2 Puertos No. Salidas de Audio 1 Puertos características Especiales Cámara WEB Integrada Es liviana, es compacta, y está diseñada para con su bisagra plana de 180°, el protector físico de la cámara web y una hermosa pantalla con bordes ultradelgados. Garantía 24 Meses				
10	Aspiradora Gris 2200 Watts Eas41 Tipo : Aspiradoras sin bolsa •Modelo : EAS41 •Ancho : 29.5 cm •Alto : 40.8 cm •Largo : 31.5 cm Peso 5.1 kg Tipo de aspiradora Trineo Tipo de filtro Hepa Incluye Boquilla para piso, Boquilla para tapicería, Boquilla para rincones, Boquilla 2 en 1, Tubo telescópico, Boquilla PET, Filtro HEPA Potencia nominal 2200 W Voltaje 110 V, 120 V Alimentación Eléctrica, Eléctrica enchufable Voltaje enchufable 110 V Sistema de recolección Ciclónica Ofrece máximo poder de succión para una limpieza profunda, ideal, Su tecnología Cyclonic Power filtra el aire en varias etapas y devuelve un ambiente más puro. Alcance de 7,7 m, ajuste de potencia, tubos metálicos resistentes y enrollador automático. Práctica, potente y duradera. Garantía 2 año	Unidad	1	\$ 1.499.400,00	\$ 1.499.400,00
11	Líquido incoloro e inflamable, de olor característico, completamente soluble en agua. Garrafa por 20 litros.	Unidad	2	\$ 272.000,00	\$ 544.000,00
12	Mesa Plegable Portafolio Plástica Polietileno 180X70Cm Blanca Tipo Mesas de plástico Ancho 70 cm Alto 74 cm Largo 180 cm Forma Rectangular Material Polietileno Material de la estructura Polietileno Color Blanco Plegable Si Número de personas 6 Garantía 3 meses Materiales: Superficie de polietileno de alta densidad (50% de material reciclable) y patas de acero resistentes. Peso máximo soportado: 100 kg	Unidad	5	\$ 408.000,00	\$ 2.040.000,00
13	Cojín Silla Cuadrado 40x40 Composición 100 % poliéster Forma del cojín Cuadrado Recomendaciones Lavar a mano con agua a temperatura máxima de 30°C, No usar cloro ni blanqueador, No secar en máquina o secadora, No planchar, No lavar en seco. Este cojín cuenta con una garantía de 12 meses	Unidad	40	\$ 119.000,00	\$ 4.760.000,00
14	Extensión Polo A Tierra Cal 14 3 Sal 4.5 M Tipo de Producto RETIE Extensiones y multitomas Capacidad máxima de corriente 15 A Largo 4.5 m Ancho 12.5 cm Alto 5 cm Largo del cable 4.5 m Cantidad de	Unidad	4	\$ 182.750,00	\$ 731.000,00

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6		 	
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

	tomas 3 Potencia máxima 1875 W Amperaje 15 A Voltaje 125 V Certificación RETIE Garantía 1 año				
15	Libro “El poder del ahora: Una guía para la iluminación espiritual” , autor Eckhart Tolle. Ejemplar nuevo y original, en idioma español, correspondiente a edición comercial física de la obra. Como referencia bibliográfica podrá corresponder al ISBN 9788484452065 , asociado a ediciones de Gaia Ediciones; igualmente, podrán aceptarse otras ediciones equivalentes de la misma obra, siempre que se conserve el título, autor y contenido íntegro.	Unidad	1	\$ 127.500,00	\$ 127.500,00
16	Libro “La inteligencia emocional: Por qué es más importante que el cociente intelectual” , autor Daniel Goleman. Ejemplar nuevo y original, en idioma español, correspondiente a edición comercial física de la obra. Como referencia se identifica la edición publicada por B de Bolsillo con ISBN 9789585121355 ; podrán aceptarse otras ediciones comerciales equivalentes de la misma obra, siempre que correspondan al título, autor y contenido requerido.	Unidad	1	\$ 127.500,00	\$ 127.500,00
17	Libro “Desparasita tu mente” , autores Dany Dan Debeix y Alan Lancelot. Ejemplar nuevo y original, en idioma español, correspondiente a edición comercial física. Como referencia bibliográfica se identifica edición de Editorial Trillas, ISBN 9786071751003 ; la ficha bibliográfica oficial consultada registra además edición 2026, 120 páginas y encuadernación rústica.	Unidad	1	\$ 129.200,00	\$ 129.200,00
18	Libro “50 cápsulas de amor propio: Múltiples maneras de llegar a ti” , autora Sara Espejo. Ejemplar nuevo y original, en idioma español, correspondiente a edición comercial física. Como referencia bibliográfica se identifica edición de Déjà Vu Ediciones, ISBN 9789801837794 . También existen otras ediciones comerciales de la misma obra, por lo que podrá aceptarse una edición equivalente siempre que corresponda exactamente al título y autora requeridos.	Unidad	1	\$ 149.600,00	\$ 149.600,00
19	Libro “Mi psicóloga me dijo: 110 sesiones para elegirte sin culpas y dejar de aguantar tanta mierda” , autores Yulibeth R.G. y Katherine Hoyer. Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. ISBN de referencia 9786287831070 , Editorial Déjà Vu Ediciones, año 2025.	Unidad	1	\$ 168.300,00	\$ 168.300,00
20	Libro “De: mí, para: mí: La tormenta pasará” , autora Nacarid Portal Arráez. Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Como referencia bibliográfica se identifica edición de Editorial Déjà Vu, 2024, ISBN 9786076353271 .	Unidad	1	\$ 161.500,00	\$ 161.500,00

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	



MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA
DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 800098205-6

DESPACHO DEL ALCALDE

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

ASJA-SPI-F-26

COD TRD: 140.7

VERSION: 002

FECHA: 21/06/2024

21	Libro “Todo lo que una chica adolescente debería saber”. Autor Nina Rosales , Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Independently published. Código ISBN-13: 979-8291289518 - 2025 Número de páginas: 85.	Unidad	1	\$ 241.400,00	\$ 241.400,00
22	Libro “Memento Mori: Recuerda tu muerte”, autor Humberto Montesinos . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. editorial Dejavu Ediciones (también encontrada como Deja Vu) con el código ISBN 9786124983795	Unidad	1	\$ 231.200,00	\$ 231.200,00
23	Libro “Carpe Diem: Aprovecha tu presente”. Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Autor, Humberto Montesinos , Dejavu Ediciones, Academia Antártica, Kokoro Books e Independently Published. Códigos ISBN: 9786129907185	Unidad	1	\$ 151.300,00	\$ 151.300,00
24	Libro “Amor Fati: Ama tu destino”, autor Casimiro Ruiz . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Como referencia bibliográfica se identifica ISBN 9798291466155 , año 2025 y formato de tapa blanda.	Unidad	1	\$ 119.000,00	\$ 119.000,00
25	Libro “No te olvides de ti”. Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Autora, Clara Costa , editorial PublishDrive, ISBN 9798898431242 .	Unidad	1	\$ 220.371,00	\$ 220.371,00
26	Libro “Me acordé de mí... y me olvidé de ti: Un viaje hacia el amor propio, la autoestima y la sanación emocional”, autora Julia Arenas . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Editorial: Independently Published (autoedición) ISBN: 9798261738640	Unidad	1	\$ 243.100,00	\$ 243.100,00
27	Libro “Amiga, date cuenta y limpia tu mierda”, autora Katherine Hoyer . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Como referencia se identifica ISBN 9789587963021 , edición 1, 224 páginas y editorial Déjà Vu.	Unidad	1	\$ 134.300,00	\$ 134.300,00
28	Libro “Si no te amas, nadie te amará”. Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Autor, Jazmin Duarte , Independently published en 2025, y su código ISBN-13 es 9798267081825 .	Unidad	1	\$ 153.000,00	\$ 153.000,00
29	Libro “Terapia para llevar: 100 herramientas psicológicas para llevar mejor tu día a día”, autora Ana Pérez (@nacidramatica) . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Se identifica edición de Montena con ISBN 9786287688087 ; deberá verificarse en la ficha bibliográfica definitiva si corresponde a la edición que se pretende adquirir, teniendo en cuenta que también se	Unidad	1	\$ 110.500,00	\$ 110.500,00

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6		 	
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

	encuentra registrada otra edición con ISBN 9788419501813.				
30	Libro "Nadie tiene que saberlo excepto tú" , autora Madame G. Rouge . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Como referencia bibliográfica se identifica ISBN 9786289551457, edición 1, año 2024, Editorial Bruguera.	Unidad	1	\$ 117.300,00	\$ 117.300,00
31	Libro "El poder de ser yo" . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Autora Fani Guerrero , editorial a Independientemente publicado (Independently published) y su código ISBN es 9798263152369.	Unidad	1	\$ 255.000,00	\$ 255.000,00
32	Libro "Satanás" , autor Mario Mendoza . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Podrá corresponder a una edición comercial de Editorial Planeta; como referencia se encuentra la edición de 2023, ISBN 9786287650510, 280 páginas, tapa dura. Podrán aceptarse otras ediciones equivalentes de la novela, siempre que correspondan al título y autor requeridos.	Unidad	1	\$ 151.300,00	\$ 151.300,00
33	Trilogía de Rebecca Yarros , compuesta por los títulos "Alas de sangre" , "Alas de hierro" y "Alas de ónix" , correspondiente a la colección Empíreo , en idioma español. Los tres ejemplares deberán ser nuevos, originales y corresponder a las respectivas obras y autora. Como referencias bibliográficas se identifican, entre otras, las siguientes ediciones comercializadas por Editorial Planeta: "Alas de sangre" , ISBN 9786287665095; "Alas de hierro" , ISBN 9786287665835; y "Alas de ónix" , ISBN 9786287734845. Podrán aceptarse otras ediciones comerciales equivalentes de cada título, siempre que conformen integralmente la trilogía requerida.	Unidad	1	\$ 263.500,00	\$ 263.500,00
34	Libro "Te espero en el fin del mundo" , autora Andrea Longarela . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Como referencia actual se identifica edición Booket, 2026, ISBN 9786073943574.	Unidad	1	\$ 263.500,00	\$ 263.500,00
35	Libro "Antes de diciembre" , autora Joana Marcús . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Como referencia se identifica edición de Montena, ISBN 9786073810555, publicada en 2022.	Unidad	1	\$ 212.500,00	\$ 212.500,00
36	Libro "La reina roja" , autora Victoria Aveyard . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Editorial: Gran Travesía / Océano, código ISBN 978-8494411021	Unidad	1	\$ 153.000,00	\$ 153.000,00

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

37	Libro “La biblioteca de la medianoche” , autor Matt Haig . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Edición AdN / Alianza Editorial (Tapa blanda): código ISBN 9788413621654	Unidad	1	\$ 326.400,00	\$ 326.400,00
38	Santa Biblia , edición completa, en idioma español, ejemplar nuevo y original, en formato físico. Versión Reina Valera 1960 (RVR 1960) con código ISBN 9781644737736.	Unidad	1	\$ 127.500,00	\$ 127.500,00
39	Libro “La sombra de los dioses” , autor John Gwynne , correspondiente al primer volumen de la serie Hermanos de sangre . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Se identifica, entre otras, edición de Minotauro con ISBN 9788445012352 , 496 páginas, y edición Booket con ISBN 9788445017524 ; podrán aceptarse ediciones equivalentes de la misma obra.	Unidad	1	\$ 256.700,00	\$ 256.700,00
40	Libro “La maldición de la sangre” , autora M. L. Wang . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Como referencia se identifica Editorial Umbriel, ISBN 9786075928142 , año 2024, 512 páginas.	Unidad	1	\$ 300.900,00	\$ 300.900,00
41	Libro “Babel” , autora R. F. Kuang . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física, ISBN 9788419266286.	Unidad	1	\$ 241.400,00	\$ 241.400,00
42	Libro “La quinta estación” , autora N. K. Jemisin . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Como referencia se identifica edición de Ediciones B, ISBN 9788466661690 .	Unidad	1	\$ 144.500,00	\$ 144.500,00
43	Libro “Alchemised” , autora SenLinYu . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Como referencia se identifica edición de Montena, 2025, ISBN 9788410050075 , tapa dura y 1056 páginas.	Unidad	1	\$ 170.000,00	\$ 170.000,00
44	Libro “Aprendiz de asesino” , autora Robin Hobb . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Como referencia se identifica edición de Nocturna Ediciones, 2025, ISBN 9788419680877 , tapa blanda y 448 páginas.	Unidad	1	\$ 204.000,00	\$ 204.000,00
45	Libro “El hombre nada” , autora Catherine Ryan Howard . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Como referencia se identifica edición de Roca Editorial, 2023, ISBN 9788419449610 , 352 páginas.	Unidad	1	\$ 144.500,00	\$ 144.500,00
46	Libro “Puedo hacer por mí lo que siempre esperaré por ti” autora Paola López, Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Como referencia se identifica edición de Ediciones Deja Vu, ISBN 9798346495772	Unidad	1	\$ 144.500,00	\$ 144.500,00
47	Libro “Figuras ocultas” , autora Margot Lee Shetterly . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición	Unidad	1	\$ 178.500,00	\$ 178.500,00

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

	comercial física. Como referencia se identifica edición de Harper Collins, ISBN 9788491390343 , 432 páginas, y también una edición Harper Bolsillo con ISBN 9788417216092 ; podrán aceptarse ambas u otras ediciones equivalentes de la misma obra, siempre que correspondan al título y autora requeridos.				
48	Libro "El último secreto" , autor Dan Brown . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Como referencia se identifica edición de Editorial Planeta Colombia, 2025, ISBN 9786287779877 ; también existen otras ediciones comerciales en español, por lo cual podrá aceptarse cualquier edición equivalente que corresponda al título y autor requeridos.	Unidad	1	\$ 93.500,00	\$ 93.500,00
49	Libro "Mamá está dormida" , autor Máximo Huerta . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Como referencia se identifica Editorial Planeta, 2026, ISBN 9786287915435 , 352 páginas.	Unidad	1	\$ 134.300,00	\$ 134.300,00
50	Libro "La sombra del viento" , autor Carlos Ruiz Zafón . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Como referencia bibliográfica se identifica edición de Titania, ISBN 9788408163350 .	Unidad	1	\$ 102.000,00	\$ 102.000,00
51	Libro "Si fuéramos eternos" , autora Emma Gil . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Como referencia bibliográfica se identifica edición de Titania, ISBN 9788427054622 .	Unidad	1	\$ 110.500,00	\$ 110.500,00
52	Libro "Los dos amores de mi vida" , autora Taylor Jenkins Reid . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Como referencia bibliográfica se identifica edición de Titania, ISBN 9788418480669 .	Unidad	1	\$ 132.600,00	\$ 132.600,00
SUBTOTAL: \$ 25.225.602,00					
APOYO A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA					
45.4 Apoyar cuatro (4) proyecto de convivencia y seguridad ciudadana del FONSET					
53	MESA DE JUNTAS TIPO "U" EN AGLOMERADO DE 25 MM PARA 16 PERSONAS EN SEIS SECCIONES • Suministro, transporte, instalación, conexión y puesta en funcionamiento en sitio. • Cantidad: seis (6) secciones. • Material base- aglomerada de 25 mm enchapada en melamínico • Cada sección se divide en; mesa de juntas de 0,70m de alto x 2 m de ancho por 1m de fondo, cada una con su superficie en aglomerado de 25mm enchapado en melamínico color wengué/koa con balance y canto rígido, lleva un gromet con 4 conexiones lleva 2 tomas corrientes, 2 USB A+B, 1 DATOS de apertura superior color negro, con dos bases	Unidad	1	\$26.944.000,00	\$ 26.944.000,00

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/05/2024

	tipo Italia doble cromadas, con nivelador, 2 vigas de amarre con tubo rectangular 3* 1/4 cal 18, 2 bajantes en lámina cal 18; 2 falderos de 30cm de alto por 2,10 de ancho color negro, para formar una sala de juntas tipo U cada cara de 4m de largo x 1m de fondo. • Mesa auxiliar de 0,70 de alto X 1m de ancho X 1m de fondo con superficie en aglomerado de 25 mm enchapado en melamínico color wengué/koa con balance y canto rígido lleva 1 gromet central con 4 conexiones (canaleta tipo U lámina cold Rolled cal 22) lleva 2 toma corriente, 2 USB A+B 1 DATOS, de apertura superior color negro con 2 bases tipo Italia doble cromadas con nivelador. • incluye 1 cable de audio de 15 mt; 1 cable USB de 15m; 3 cables HDMI de 15m; 1 conector de convertidor videobeam al PC; 2 conector PC HDMI a televisor; 1 micrófono Usb Para Conferencias.				
54	SILLA ERGONOMICA PARA OFICINA * Material base – polipropileno negro * Material – Malla y tela transpirable * Color – Negro * Dimensiones Largo x ancho x alto – 50 x 60 x 102 (+/- 5cm en todas las cotas) * Apoya brazos largo x ancho – 17 x 5 cm (+/- 3cm en todas las cotas) * Apoya cabezas largo x ancho – 20 x 25 cm (+/- 3cm en todas las cotas). * Estrella – 5 aspas de polipropileno. * Ruedas – 100% nylon. * Peso Máximo soportado – 150 kg. * Giro – 360 grados. * Cilindro - Neumático + telescopio. * Condición – Embalaje original. * Garantía – 3 años. * Partes y componentes – con contactos para ajustar de forma manual la altura y las inclinaciones.	Unidad	16	\$ 816.000,00	\$ 13.056.000,00
SUBTOTAL:					\$ 40.000.000,00
APOYO A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA					
45.26 Fortalecer (1) organismo de atención de emergencias					
55	Trajes - uniformes de fatiga para bomberos (Uniforme No. 3), conformados por guerrera, pantalón, camiseta y presilla wicking, bordados institucionales, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.	Unidad	6	\$ 600.000,00	\$ 3.600.000,00
56	Radios portátiles digitales de comunicación MOTOTRBO R2 VHF (136-174 MHz), , con sus	Unidad	2	\$ 2.890.000,00	\$ 5.780.000,00

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

	respectivos accesorios, baterías; Características: Micrófono con Altavoz Remoto RM110 Con Conector de Audio de 3,5mm IP55; Micrófono con Altavoz Remoto RM110 Sin Conector de Audio de 3,5mm IP55; Kit de Clip de Retención, pack de 25; Kit de vigilancia con 2 Cables Negros;				
57	Silla Gerencial Redondor 45X50X115 Negro Dimensiones 50 x 115 x 45 cm Tipo de silla de escritorio Ejecutiva Material del tapiz Tela mesh Material de la estructura Polipropileno Color de la estructura Negro Cuenta con apoyabrazos Si Cuenta con ruedas Si Cuenta con altura regulable Si Respaldo reclinable Si Apoyabrazos regulable Si Peso máximo soportado 100 kg Garantía 12 meses estructura de polipropileno y tapiz de tela mesh garantizan durabilidad y frescura. Silla De Oficina Ejecutiva En Malla Negra Ergonómica con Espaldar inyectado en polipropileno, tapizado en malla poliéster, con soporte lumbar fijo acolchado, Brazos en polipropileno son regulables en altura y dos D, con un Asiento tapizado en paño con espuma laminada, tiene un Cabecero de con ajuste de ángulo y altura, cuenta con un Mecanismo basculante con una posición de bloqueo a 90° y Regulación de tensión mediante una perilla y un Neumático cromo con elevación a gas.	Unidad	1	\$ 816.000,00	\$ 816.000,00
58	Sofá en L para oficina, de mínimo cuatro (4) puestos, estructura resistente en madera o material equivalente, relleno en espuma de alta densidad, tapizado en tela de buena calidad, resistente y de fácil limpieza, patas firmes y resistentes, acabados uniformes, diseño moderno y funcional, nuevo y en perfecto estado, con dimensiones aproximadas de 190 x 140 x 85 cm.	Unidad	1	\$ 4.804.000,00	\$ 4.804.000,00
SUBTOTAL: \$ 15.000.000,00					
FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA					
Dotación de equipos, trajes y elementos a las escuelas de formación artística y cultural.					
59	Trajes para baile de danza tradicional llanera para niños de categoría infantil, consta de Pantalón y camisa, el pantalón debe ser en Tela lino flex o dril liviano, (Fresco y transpirable, Alta absorción: Retiene hasta el 20 % de su peso en humedad sin dar sensación mojada. Resistente: Es dos veces más fuerte, Hipoalergénico: No acumula bacterias ni hongos con facilidad, con bolsillos y bota doble, Corte: Recto y holgado con ajuste cómodo en la cintura, pasadores. Bota: recta al tobillo. La camisa debe ser en tela seda italiana (Tela de textura sedosa, especialmente suave y agradable al tacto, con una caída muy característica y elegante, Composición 100% Poliéster) con botones, cuello conuquero, con el	Unidad	8	\$ 313.565,00	\$ 2.508.520,00

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	



MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA
DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 800098205-6

DESPACHO DEL ALCALDE
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

ASJA-SPI-F-26

COD TRD: 140.7

VERSION: 002

FECHA: 21/06/2024

	escudo del municipio bordado. (el color y diseño a convenir con el supervisor). Incluye la toma de medidas, deberá ser elaborado sobremedida de niño. Talla 6 a 14				
60	Trajes para baile de danza tradicional llanera categoría juvenil, consta de Pantalón y camisa, el pantalón debe ser en Tela lino flex o dril liviano, (Fresco y transpirable, Alta absorción: Retiene hasta el 20 % de su peso en humedad sin dar sensación mojada. Resistente: Es dos veces más fuerte, Hipoalergénico: No acumula bacterias ni hongos con facilidad, con bolsillos y bota doble, Corte: Recto y holgado con ajuste cómodo en la cintura, pasadores. Bota: recta al tobillo. La camisa debe ser en tela seda italiana (Tela de textura sedosa, especialmente suave y agradable al tacto, con una caída muy característica y elegante, Composición 100% Poliéster) con botones, cuello conuquero, con el escudo del municipio bordado. (el color y diseño a convenir con el supervisor). Incluye la toma de medidas, deberá ser elaborado sobremedida de niño. Talla 16, S, M	Unidad	8	\$ 354.025,00	\$ 2.832.200,00
61	Trajes de danza llanera tradicional para niñas de categoría infantil, en tela seda pincelada estampada (Es una tela brillante, rígida y resistente, de tacto suave y liviana, con buena caída que le da un manejo fácil al momento de coserla. Su cuerpo firme mantiene la forma sin perder flexibilidad) el color y diseño a convenir con el supervisor). Incluye el moño (flores artificiales con pinza), Incluye la toma de medidas, deberá ser elaborado sobremedida de la niña. Talla 6 a 14	Unidad	8	\$ 333.795,00	\$ 2.670.360,00
62	Trajes de danza llanera tradicional categoría juvenil, en tela seda pincelada estampada (Es una tela brillante, rígida y resistente, de tacto suave y liviana, con buena caída que le da un manejo fácil al momento de coserla. Su cuerpo firme mantiene la forma sin perder flexibilidad) el color y diseño a convenir con el supervisor). Incluye el moño (flores artificiales con pinza), Incluye la toma de medidas, deberá ser elaborado sobremedida de la niña. Talla 16, S, M	Unidad	8	\$ 374.255,00	\$ 2.994.040,00
63	Sombrero borsalino para niño, hecho de fieltro suave, cinta anudada al lado izquierdo, grabado en la parte lateral con el nombre de casa de la cultura de san Juan de Arama (talla y el color a convenir con el supervisor) incluye funda protectora en material plástico impermeable	Unidad	16	\$ 340.000,00	\$ 5.440.000,00
64	Sombrero borsalino para adulto, hecho de fieltro suave, cinta anudada al lado izquierdo, grabado en la parte lateral con el nombre de casa de la cultura de san Juan	Unidad	6	\$ 374.000,00	\$ 2.244.000,00

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

	de Arama (talla y el color a convenir con el supervisor) incluye funda protectora en material plástico impermeable				
65	Camisa manga larga; Material principal: 100% filamentos de poliéster. Peso: mínimo 109 +/- 6 g/m ² , manga larga. Deberá contar con las siguientes características: bolsillos, cuello, tela ligera: diseñadas con materiales técnicos y de alta calidad. Están hechas con tejidos transpirables que permiten la evaporación del sudor, Base liviana debido a la combinación de hilos delgados de microfibra. Esta característica permite una mayor transpirabilidad y comodidad, ideal para climas cálidos y actividades que requieren movilidad. Además, la ligereza de la base favorece un ajuste perfecto sin sacrificar la resistencia, garantizando durabilidad en el uso diario. Talla S a XL. Incluye bordado en espalda, toma de medidas, deberá ser elaborado sobremedida.	Unidad	6	\$ 293.335,00	\$ 1.760.010,00
66	Mesa Plegable Portafolio Plástica Polietileno 180X70Cm Blanca Tipo Mesas de plástico Ancho 70 cm Alto 74 cm Largo 180 cm Forma Rectangular Material Polietileno Material de la estructura Polietileno Color Blanco Plegable Si Número de personas 6, Garantía 3 meses Materiales: Superficie de polietileno de alta densidad (50% de material reciclable) y patas de acero resistentes. Peso máximo soportado: 100 kg	Unidad	5	\$ 408.000,00	\$ 2.040.000,00
67	Cable de Audio AVC GOLD-17-S-15M 2x1 RCA Plug-Plug Stereo 15Mts. Este cable 2x1 RCA a Plug Stereo de 15 metros te permite conectar tus dispositivos de audio con la máxima fidelidad, disfrutando de un sonido nítido y sin interferencias Conexión estéreo de alta fidelidad: Disfruta de un sonido claro y sin distorsiones. Longitud ideal de 15 metros: Flexibilidad para conectar tus dispositivos a la distancia deseada. Conectores RCA a Plug 3.5mm: Compatible con una amplia gama de dispositivos de audio. Material resistente de PVC: Durabilidad y protección contra el desgaste diario. Garantía 6 meses	Unidad	3	\$ 66.300,00	\$ 198.900,00
68	Cable Mc012xx-5mt Cable Xlr - Xlr Micrófono, Cantidad de conectores de entrada 1, Cantidad de conectores de salida 1, Conector de entrada XLR Hembra, Conector de salida XLR Macho	Unidad	3	\$ 56.100,00	\$ 168.300,00
69	Tabla legajadora * Tamaño: A4 * Material: acrílico Medidas: 34 cm x 24 cm x 3 cm	Unidad	6	\$ 34.000,00	\$ 204.000,00
70	Tablero en acrílico pequeño 30 cm x 40 cm con su respectivo borrador	Unidad	4	\$ 47.600,00	\$ 190.400,00

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

71	Marcador borrable recargable colores surtidos caja x 10 unidades	Caja	1	\$ 66.270,00	\$ 66.270,00
72	Silla sin brazo: Especificaciones Tipo Sillas de plástico Ancho 45.5 cm; Alto 87.5 cm; Profundidad 49 cm; Material Polipropileno; Color Blanco; Incluye Tapones Antideslizantes, Peso máximo soportado 120 kg; diseño sin brazos y espaldar tipo malla, cuenta con tapones antideslizantes que brindan mayor estabilidad y seguridad sobre diferentes superficies.	Unidad	18	\$ 93.500,00	\$ 1.683.000,00
SUBTOTAL					\$ 25.000.000,00
FORTALECIMIENTO A LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA					
Apoyo a eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional o nacional y dotación de elementos deportivos a escuelas de formación					
73	Dummies Arco Inflable, Fabricado con materiales de calidad premium, garantiza resistencia y durabilidad, Fácil de instalar y desmontar. Tela, Textil está elaborado en una fibra de poliéster de alta resistencia, impermeable, PVC 16oz, Especificaciones, Repelente al agua Portabilidad: Estructura ligera de 4.9 kg. Presión estable: Genera 1430 Pa. Salida estándar: Diámetro de 112 mm. El Arco Inflable Triunfal es una estructura publicitaria, Fabricado en poliéster de alta resistencia, cuenta con impresión digital personalizada, sistema de aire continuo e iluminación interna para maximizar la visibilidad en eventos. Dimensiones Impresión 4.00 m (Ancho) x 0.70 m (Diámetro de cilindro) x 3.00 m (Altura) Material Poliéster 180 g/m² Sistema de Inflado Aire continuo Potencia del Motor Soplador eléctrico 110V Impresión Sublimación digital a color doble cara Aplicaciones Eventos deportivos Personalización: Colores corporativos y logos personalizados Accesorios Incluidos: Motor interno eléctrico 110V. Sistema de iluminación interna. Cuerdas de anclaje. Estuche de transporte. EL producto cuenta con respaldo técnico. La garantía es de un año cubre defectos de fábrica en costuras y motor, excluyendo daños causados por mal uso, condiciones climáticas extremas o falta de mantenimiento preventivo.	Unidad	2	\$ 6.260.061,00	\$ 12.520.122,00
SUBTOTAL					\$ 12.520.122,00
FORTALECIMIENTO INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA					
ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR MEDIANTE SERVICIOS INTEGRALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL					
DOTACION HOGAR DE BIENESTAR					

Elaboró	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

74	Tensiómetro Especificaciones Técnicas Método de medición: Oscilométrico automático inteligente. Rango de presión: 30 a 280 mmHg. Rango de pulso: 40 a 199 latidos por minuto. Exactitud de presión: Estática ± 3 mmHg. Exactitud de pulso: $\pm 5\%$. Pantalla: Digital LCD con luz de fondo (Black Light, aprox. 63 x 75 mm). Memoria: Almacena hasta 30 mediciones previas. Brazaletes ajustable para un ajuste cómodo, Con indicador de error de movimiento,	Unidad	3	\$ 249.900,00	\$ 749.700,00
75	Termómetro digital Diseñado para la toma de temperatura corporal con lectura digital ya sea vía oral y axilar. Rango de lectura 32 °C a 42.9 °C con un margen de error $\pm$ de 0.1. Fabricado con pantalla de líquido cristalino de 3½ dígitos. Utiliza una batería de 1,55 voltios para la duración de 200 horas continuas operando. detalla las especificaciones de uso más comunes, variando según sea clínico (infrarrojo o digital), ambiental o industrial. Incluye datos como el rango de medida, la precisión de $\pm 0,1$ °C, la pantalla LCD, y el sistema de apagado automático.	Unidad	3	\$ 34.000,00	\$ 102.000,00
76	Oxímetro , dispositivo médico portátil de dedo diseñado para medir de forma no invasiva la saturación de oxígeno en la sangre (SpO ₂) y la frecuencia del pulso, Especificaciones Técnicas Pantalla: OLED de alta visibilidad (128 x 64 píxeles). Parámetros que mide: Saturación de oxígeno (SpO ₂) y frecuencia cardíaca (pulso). Alimentación: 2 pilas alcalinas tamaño AAA. Funciones de ahorro: Apagado automático tras unos segundos de inactividad. Indicadores: Señal de batería baja en pantalla. Accesorios incluidos: Cordón o correa de sujeción para transporte, manual de operación y baterías.	Unidad	3	\$ 270.895,00	\$ 812.685,00
77	Rallador y corte versátil - Preparación de alimentos ágil - Limpieza y uso sencillos Especificaciones Técnicas: - Acero inoxidable duradero - Mango y base antideslizantes - 6 superficies de rallado. Rallador de Cocina 6 Caras Hexagonal Acero Inox Press 86501, •Ancho: 14 cm •Alto: 23 cm, Largo 12 cm.	Unidad	3	\$ 93.500,00	\$ 280.500,00
78	Set de 2 Tabla Profesional Para picar, Grande, Espesor: 2 cm; Ancho: 48 cm; Largo: 32 cm; Material polietileno de alta densidad	Unidad	2	\$ 227.800,00	\$ 455.600,00
79	Prensador Machacador Triturador Ajos Cocina Acero Inoxidable ; Dimensiones: 5cm de ancho, 7cm de alto y 10cm de largo. Peso: 10g. Material del mango acrílico.	Unidad	3	\$ 41.057,00	\$ 123.171,00
80	Exprimidor De Ajo Con una longitud de 3.3 cm, un ancho de 5.2 cm y una altura de 16 cm, su diseño ergonómico se adapta perfectamente a tu mano	Unidad	2	\$ 71.400,00	\$ 142.800,00

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	



MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA
DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 800098205-6

DESPACHO DEL ALCALDE
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

ASJA-SPI-F-26

COD TRD: 140.7

VERSION: 002

FECHA: 21/06/2024

81	Cortador y picador manual multifuncional diseñado para cortar, rebanar, rallar y picar frutas y verduras de manera rápida, segura y uniforme. Fabricado con cuchillas intercambiables de acero inoxidable de alta calidad y cuerpo en plástico resistente de grado alimenticio. Cuenta con un recipiente recolector transparente que facilita el almacenamiento temporal de los alimentos durante su preparación, optimizando el tiempo en la cocina. Picador de Verduras Cortador Multiusos Todo en 1 con 13 Cuchillas, protector de mano de seguridad.	Unidad	1	\$ 578.000,00	\$ 578.000,00
82	Recipientes Herméticos Rectangular Estos recipientes herméticos están elaborados en polipropileno y son libres de BPA, lo que garantiza la seguridad de tus alimentos. Cuentan con una capacidad volumétrica mínima de 960 ml y un largo de 10 cm, un ancho de 22 cm y un alto de 7.7 cm	Unidad	10	\$ 29.750,00	\$ 297.500,00
83	Estiba Plástica En Polietileno 100X120X15 Sup Ventilada Uso En Piso, Ancho 120 cm, Alto 14.5 cm, Largo 100 cm. material reciclado, polietileno original, colorante. Garantía 3 años.	Unidad	9	\$ 425.000,00	\$ 3.825.000,00
84	Extintor Multipropósito Abc 10 Libras Agente extintor Polvo químico seco; Capacidad del matafuegos 4,54 kg; Clase de fuego ABC; recargable; Incluye soporte.	Unidad	1	\$ 137.530,00	\$ 137.530,00
85	Nevecón cuenta con tecnología inverter y sistema No Frost. Con una eficiencia energética B y un consumo de solo 62 Kilovatio-hora/Mes, ofrece funciones como control de temperatura, congelamiento rápido, brindando practicidad y frescura a tus alimentos. Sus dimensiones son de 1772 mm de alto, 908 mm de ancho y 921mm de profundidad. Consumo Mínimo Energético 62 Kilovatio-hora/Mes Eficiencia Energética B Voltaje Rango entre 110 V y 120 V Volumen total bruto 873L, Almacenamiento 816 Litros, Tecnología de Frio No Frost Tipo de Compresor Inverter Tipo de Puertas del Nevecón 3 Puertas Tipo de Panel de Control Panel Digital, Material de las Bandejas Vidrio Templado Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 90,8 x 177,2 x 92.1 Centímetros, peso neto 120kg Fuentes de Alimentación de Energía: Energía Eléctrica; incluye: 20 organizadores de Nevera, para frutas y verduras; Contenedores de Almacenamiento Transparente.	Unidad	1	\$18.020.000,00	\$ 18.020.000,00
86	Estufa industrial de 8 puesto. Elaborada en lámina de acero satinado 430 calibre 20, con el fin de que no se corroa el material, Cubierta sellada de acero inoxidable. Posee 8 fogones en acero fundido sellado completo sin tornillo. Entrepaño en acero satinado 430 calibre 20.	Unidad	1	\$6.460.000,00	\$ 6.460.000,00

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

	Parrillas en ángulo de 1» y varilla cuadrada de 3/8. ESTUFA, ALTO 96cm, ANCHO 131cm, FONDO 60cm, PARRILLA LARGO 49cm, ANCHO 30cm, DIAMETRO DEL FOGON 15CM				
	SUBTOTAL				\$ 31.984.486,00
MATERIALES MANUALIDADES CENTRO VIDA					
87	Ojos movibles, material Plástico ABS de alta resistencia, no tóxico. X 100 Unidades	Paquete	1	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00
88	Tela piel durazno color piel, material 100 % poliéster. Tipo de tejido: Tejido plano con acabado afelpado de tacto suave. Peso: 220 g/m². Ancho: 1,50 ± 0,05 m. Acabado: Superficie suave, lisa y uniforme, libre de manchas, perforaciones, hilos sueltos, motas o defectos visibles.	Metro	14	\$ 13.600,00	\$ 190.400,00
89	Tela dacrón unicolor, Tela dacrón unicolor material: 100 % poliéster (Dacrón). Tipo de tejido: Tejido plano. Peso: 120 g/m². Ancho: 1,50 ± 0,05 m. Acabado: Superficie lisa, uniforme y resistente, libre de manchas, hilos sueltos, perforaciones, arrugas permanentes o defectos visibles.	Metro	14	\$ 11.050,00	\$ 154.700,00
90	Tela Dacrón Estampada, Composición: 100 % poliéster (dacrón) Ancho: 1,60 m Peso:120 g/m² Tipo de tejido: Plano Acabado: Estampado por sublimación o pigmentación (según el fabricante) Características: Resistente al uso y al desgaste, Ligera y de secado rápido, No se arruga fácilmente. Conserva bien la forma, Fácil de lavar y mantener. Manualidades y confección en general.	Metro	14	\$ 20.400,00	\$ 285.600,00
91	Rollo de lana x 100gr, Lana de excelente calidad, suave al tacto y resistente, ideal para accesorios y proyectos de manualidades.	Rollo	100	\$ 10.200,00	\$ 1.020.000,00
92	Encaje decorativo de 2 cm de ancho, elaborado con diseño delicado y acabado elegante. Ideal para decorar prendas de vestir, lencería, accesorios, manualidades.	Metro	200	\$ 5.100,00	\$ 1.020.000,00
93	Bisutería: Pepas decorativas de excelente calidad, Perfectas para manualidades, bisutería, decoración de prendas, accesorios, bordados, recuerdos y trabajos de artesanía. Disponibles en diferentes tamaños, formas y colores.	Docena	50	\$ 5.950,00	\$ 297.500,00
94	Rollo de hilo chino para costura Material: 100 % poliéster Presentación: Rollo x 100mts Color: Amplia gama de colores sólidos Características: Alta resistencia a la tracción. Buena uniformidad en el grosor. Baja formación de pelusa. Resistente a la abrasión. Compatible con máquinas de coser industriales y familiares. Aplicaciones: Confección de prendas de vestir. Costuras rectas y overlock.	Rollo	5	\$ 42.500,00	\$ 212.500,00

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

95	Tela quirúrgica rollo x 100 mt polipropileno. Sus fibras se unen mediante calor y presión. Composición y Propiedades Físicas Material: 100% Polipropileno virgen. Tejido no tejido por proceso Spunbond (filamentos continuos unidos por calor). Ancho estándar: 1.60 metros. Gramajes comunes: 30 g/m² a 40 g/m² (liviano), 70 g/m² a 80 g/m² , 100 g/m² (alta resistencia).	Rollo	1	\$ 340.000,00	\$ 340.000,00
96	Hilo búfalo; Rollo x40gr, calibre 69, para coser de alta calidad, diseñados para ofrecer resistencia, durabilidad y un acabado uniforme en cada puntada. Ideales para confección, manualidades, bordados sencillos y proyectos de costura en diferentes tipos de telas. Disponibles en una amplia variedad de colores y grosores para adaptarse a las necesidades de cada proyecto.	Rollo	16	\$ 25.500,00	\$ 408.000,00
SUBTOTAL					\$ 4.013.700,00

DOTACIÓN CENTRO VIDA

97	Bafle Boombox 4 cuenta con el potente sonido alto y claro, con graves profundos y contundentes. Incluye dos woofers más grandes, dos tweeters y tres radiadores pasivos, para que cada pista golpee más fuerte y suene más limpio. Es resistente al agua y al polvo IP68. Con hasta 34 horas de tiempo de reproducción - ESPECIFICACIONES Potencia de salida (W): (Modo CA) - 2 woofers de 65 W RMS, 2 tweeters de 40 W RMS (Modo batería) - 2 woofers de 60 W RMS, 2 tweeters de 40 W RMS; Entrada de potencia: 100 - 240 V CA; 50/60 Hz Relación señal-ruido: 80 dB - ESPECIFICACIONES DE AUDIO Respuesta de frecuencia: 37 Hz - 20 kHz; Transductor: Woofer de 2 x 5 pulgadas / 2 x 123 mm, tweeter de 2 x 0,75 pulgadas / 2 x 20 mm, 2 círculos + 1 radiador pasivo de pista de carreras - DIMENSIONES Dimensiones (Ancho x Alto x Profundidad) (cm): 51 x 26 x 21, Peso (kg): 5.89 - ESPECIFICACIONES DE CONTROL Y CONEXION Conexión: Entrada de CA, USB-C Perfiles de Bluetooth: A2DP 1.4, AVRCP 1.6 Frecuencia de Bluetooth: 2,4 GHz - 2,4835 GHz Modulación transmitida por Bluetooth: GFSK, /4 DQPSK, 8DPSK Potencia del transmisor Bluetooth: 14 dBm (PIRE) Perfil de Bluetooth: A2DP 1.4, AVRCP 1.6 Rango de frecuencia del transmisor Bluetooth (GHz): 2.4 - 2.4835 Modulación del transmisor Bluetooth: GFSK, /4 DQPSK, 8DPSK Potencia del transmisor Bluetooth: 14 dBm (PIRE)	Unidad	1	\$ 4.505.000,00	\$ 4.505.000,00
----	--	--------	---	-----------------	-----------------

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6		 	
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

	Versión de Bluetooth: 5.4 Puertos de conexión: Entrada de CA, USB-C - BATERIA Tiempo de carga de la batería (horas): 3 Tipo de batería: Batería recargable de iones de litio de 99,02 Wh Longitud del cable (pies): 6.6; Longitud del cable (m): 2 Tipo de cable: Cable de alimentación de CA Tiempo máximo de reproducción de música (horas): 28 - CARACTERISTICAS Cable de alimentación de CA, Bluetooth, PartyBoost, Banco de energía, Compatible con Auracast, Impermeable, Inalámbrico, - INCLUYE Cable de alimentación de CA				
98	Uniformes compuesto por sudadera, camibuso; sudadera bota recta color verde oscuro, material algodón burda 65% poliéster y 35% algodón, pretina rin elástico con cordón, costuras reforzadas, y camibuso manga corta en tela tipo Lacoste 65% algodón y 35% poliéster color beisgs con borde verde en cuello y manga, cuello y mangas tejidos en rib y/o acanalado hilo poliéster de alta resistencia. Incluye bordados tipo bolsillo y en espalda según requerimientos de la supervisión. Requiere toma de tallas, elaboración sobre medidas.	Unidad	100	\$ 340.000,00	\$ 34.000.000,00
99	Gorra resiste el sudor, su tejido transpirable y perforado absorbe la humedad, para que te mantengas fresco y te concentres en lo importante. Forma estructurada de 6 paneles Tejido que absorbe la humedad, Perforado para mayor transpirabilidad, Cierre Comfort Stretch 100% Poliéster. incluye dos bordados según requiriendo de la supervisión.	Unidad	100	\$ 51.000,00	\$ 5.100.000,00
100	Tensiómetro Especificaciones Técnicas Método de medición: Oscilométrico automático inteligente. Rango de presión: 30 a 280 mmHg. Rango de pulso: 40 a 199 latidos por minuto. Exactitud de presión: Estática ± 3 mmHg. Exactitud de pulso: $\pm 5\%$. Pantalla: Digital LCD con luz de fondo (Black Light, aprox. 63 x 75 mm). Memoria: Almacena hasta 30 mediciones previas. Brazaletes ajustable para un ajuste cómodo, Con indicador de error de movimiento,	Unidad	1	\$ 249.900,00	\$ 249.900,00
101	Termómetro digital Diseñado para la toma de temperatura corporal con lectura digital ya sea vía oral y axilar. Rango de lectura 32 °C a 42.9 °C con un margen de error $\pm$ de 0.1. Fabricado con pantalla de líquido cristalino de 3½ dígitos. Utiliza una batería de 1,55 voltios para la duración de 200 horas continuas operando. detalla las especificaciones de uso más comunes, variando según sea clínico (infrarrojo o	Unidad	1	\$ 34.000,00	\$ 34.000,00

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	



MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA
DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 800098205-6

DESPECHO DEL ALCALDE
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

ASJA-SPI-F-26

COD TRD: 140.7

VERSION: 002

FECHA: 21/06/2024

	digital), ambiental o industrial. Incluye datos como el rango de medida, la precisión de $\pm 0,1$ °C, la pantalla LCD, y el sistema de apagado automático.				
102	Oxímetro, dispositivo médico portátil de dedo diseñado para medir de forma no invasiva la saturación de oxígeno en la sangre (SpO ₂) y la frecuencia del pulso, Especificaciones Técnicas Pantalla: OLED de alta visibilidad (128 x 64 píxeles). Parámetros que mide: Saturación de oxígeno (SpO ₂) y frecuencia cardíaca (pulso). Alimentación: 2 pilas alcalinas tamaño AAA. Funciones de ahorro: Apagado automático tras unos segundos de inactividad. Indicadores: Señal de batería baja en pantalla. Accesorios incluidos: Cordón o correa de sujeción para transporte, manual de operación y baterías.	Unidad	1	\$ 270.895,00	\$ 270.895,00
103	Silicona líquida 500 ml	Unidad	20	\$ 57.970,00	\$ 1.159.400,00
104	Colbon tarro grande x 1 kg	Unidad	6	\$ 54.400,00	\$ 326.400,00
105	Pliegos de fomi colores amarillo, azul, rojo, piel, café, negro, verde, fucsia, naranja, blanco, beige El formato en pliego común mide aproximadamente 70 x 90 cm con un grosor de 2 mm, ideal para manualidades	Pliego	55	\$ 8.500,00	\$ 467.500,00
106	Palitos de paletas x 100 unidades	Paquete	10	\$ 5.950,00	\$ 59.500,00
107	Baja lengua x 20 unidades	Paquete	50	\$ 5.270,00	\$ 263.500,00
108	Pincel No 7 Plano	Unidad	30	\$ 3.400,00	\$ 102.000,00
109	Pincel No 5 Plano	Unidad	30	\$ 3.060,00	\$ 91.800,00
110	Cinta satinada, ancho 4cm x 30mts colores rojo, verde, café, amarilla, fucsia, rosada, azul.	Rollo	35	\$ 51.000,00	\$ 1.785.000,00
111	Blocks de colores papel iris X 35 Hojas	Unidad	5	\$ 7.990,00	\$ 39.950,00
112	1/4 de Cartón paja	Unidad	30	\$ 4.760,00	\$ 142.800,00
113	Vitraseta colores amarillo, azul, rojo, verde, morado, rosado, gris, café, blanco, metalizado, vitraplomo, dorado, plata y cobre x30ml	Unidad	28	\$ 14.450,00	\$ 404.600,00
114	Globos R12 x 12 unidades Material: Látex 100% natural y biodegradable Tamaño inflado: 12 pulgadas (28 a 30 cm de diámetro) Forma: Redonda Presentación habitual: Paquetes x 12unidades	Paquete	10	\$ 23.800,00	\$ 238.000,00
115	Esfero retráctil tinta negra caja x 12 unidades marca reconocida en el mercado	Caja	1	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
SUBTOTAL					\$ 49.257.245,00
FORTALECIMIENTO A LA COBERTURA, CALIDAD Y EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA					
Dotación escolar para las instituciones educativas rurales y urbanas.					
Dotación elementos FRAPASA					
116	TV de 43 Pulgadas 43DU7000 4K-UHD LED Smart TV Sistema de sonido: Sonido AI (Virtual 5.1 Up-mix) Tecnología de la pantalla televisores LED, TDT, Control remoto incluido, Conexión WiFi, HDR, Tamaño de la pantalla 43", Características de la pantalla Crystal UHD; Cantidad de puertos HDMI 3; Resolución de pantalla 4K	Unidad	1	\$3.400.000,00	\$ 3.400.000,00

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

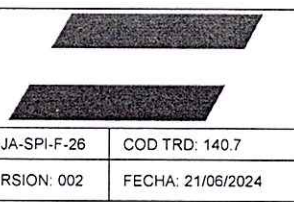
	Ultra HD; Cantidad de puertos USB 2; Cuenta con bluetooth; Sistema operativo Tizen; Tipo de televisor Smart TV; Tasa de refresco nativa 60 Hz.				
Dotación elementos MIRAFLORES					
117	Cera Parafina, Punto de fusión 46 °C; Densidad 0,9 g/cm³ garantiza una textura adecuada para la creación de velas de diferentes formas y tamaños; ideal para quienes buscan calidad y versatilidad en la elaboración de velas. dimensiones de 15 cm de largo, 24 cm de alto y 21 cm de ancho	Kilo	20	\$42.500,00	\$ 850.000,00
Dotación elementos ANGOSTURAS					
118	Bisutería: Pepas decorativas de excelente calidad, Perfectas para manualidades, bisutería, decoración de prendas, accesorios, bordados, recuerdos y trabajos de artesanía. Disponibles en diferentes tamaños, formas y colores.	Docena	10	\$5.950,00	\$ 59.500,00
119	Rollo de hilo chino para costura Material: 100 % poliéster Presentación: Rollo x 100mts Color: Amplia gama de colores sólidos Características: Alta resistencia a la tracción. Buena uniformidad en el grosor. Baja formación de pelusa. Resistente a la abrasión. Compatible con máquinas de coser industriales y familiares. Aplicaciones: Confección de prendas de vestir. Costuras rectas y overlock. Para bisutería	Rollo	10	\$25.500,00	\$ 255.000,00
Dotación elementos MESA DE FERNANDEZ					
120	Tarros de compota de 130ml (vidrio con tapa) x 24 unidades	Caja	10	\$91.800,00	\$ 918.000,00
Dotación elementos EL ROSAL					
121	Olla A Presión 4 Litros Acero Inoxidable Cierre Externo Talent Master, Sistema Abreimusa, que facilita la apertura y el cierre con un simple giro. Su válvula de presión ajustable te permite seleccionar el nivel de cocción adecuado para cada tipo de alimento, mientras que el indicador de presión te informa de manera clara si la olla está operando con o sin presión. Además, su diseño es apto para estufas de inducción gracias a su disco de acero inoxidable, Presión nominal de operación 8000 Pa; Diámetro 31.5 cm; Material de la olla Acero inoxidable Capacidad volumétrica 4 litros; Garantía 10 años	Unidad	1	\$542.000,00	\$ 542.000,00
Dotación elementos ALTO CURIA					
122	Estufa Estufas De Sobremesa 57 cm 2 Puestos, Ancho 57.5 cm Alto 11 cm Profundidad 32 cm Material Acero Inoxidable Tipo de parrilla Incorporado Potencia nominal 2200 W Alimentación Eléctrica Voltaje 120 V Espacio de cocción 2 resistencias eléctricas Tipo de encendido Manual Garantía 1 año	Unidad	1	\$306.000,00	\$ 306.000,00

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

Dotación elementos PEÑAS BLANCAS					
123	Bisutería: Pepas decorativas de letras de excelente calidad, Perfectas para manualidades, bisutería, decoración de prendas, accesorios, bordados, recuerdos y trabajos de artesanía. Disponibles en diferentes tamaños, formas y colores.	Docena	2	\$5.950,00	\$ 11.900,00
124	Rollo de hilo elástico de 0.8 m.m Espesor: 0.8 mm Largo: 100 m De nylon. Con terminación mate. Es elástico. Se recomienda su uso para ideal para la creación de pulseras, collares y otros accesorios de joyería y bisutería.	Rollo	4	\$25.500,00	\$ 102.000,00
Dotación elementos PUERTO GAITAN					
125	Pala Punta Tipo Americano Liviana # 1.5 Ancho 21 cm Alto 13 cm Espesor 1 mm Color Negro / Madera Tipo de pala Punta huevo Material del mango Madera Material de la hoja Acero Carbono garantía 1 año	Unidad	2	\$170.000,00	\$ 340.000,00
126	Rastrillo Jardinero Metálico Con Mango Cabeza de 30 cm Ancho 6.7 cm Alto 38.5 cm Tipo de rastrillo Agrícola material del mango Madera Número de dientes 12 Garantía 1 año Características cabeza soldada fabricada en acero., Mango de madera de pino., Dientes: 12., Cabeza: 11.3/4" (30 cm)., Mango: 48" (122 cm)., Diámetro del mango: 1.1/8" (28 mm)., Espesor peine: 5/32" (4 mm).	Unidad	2	\$71.400,00	\$ 142.800,00
127	Azadón cuenta con un mango de 130 cm de largo, ideal para un manejo cómodo y eficiente. Su fabricación en acero al carbono especial y pintura electrostática a polvo, protegen la herramienta contra la oxidación. El ancho de la azada es de 18.5 cm y su alto también es de 18.5 cm,	Unidad	2	\$170.000,00	\$ 340.000,00
Dotación elementos EL BOSQUE					
128	Estufa Estufas De Sobremesa 57 cm 2 Puestos, Ancho 57.5 cm Alto 11 cm Profundidad 32 cm Material Acero Inoxidable Tipo de parrilla Incorporado Potencia nominal 2200 W Alimentación Eléctrica Voltaje 120 V Espacio de cocción 2 resistencias eléctricas Tipo de encendido Manual Garantía 1 año	Unidad	1	\$306.000,00	\$ 306.000,00
Dotación elementos PEÑAS FRIAS					
129	Bafle Semi Profesional 12 Pulgadas con Bluetooth; Ancho 36 cm; Alto 58 cm; Largo; 29 cm; Cuenta con puertos USB; Cuenta con control remoto; Cantidad de parlantes 1; Potencia 150 W; Opciones de conectividad Bluetooth; ofrece una experiencia de audio inigualable. Conéctate fácilmente a través de Bluetooth y disfruta de una potencia de 150 W. Garantía 1 año.	Unidad	1	\$1.810.500,00	\$ 1.810.500,00
Dotación elementos LA GORIETA					

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

130	Bafle Semi Profesional 12 Pulgadas con Bluetooth; Ancho 36 cm; Alto 58 cm; Largo; 29 cm; Cuenta con puertos USB; Cuenta con control remoto; Cantidad de parlantes 1; Potencia 150 W; Opciones de conectividad Bluetooth; ofrece una experiencia de audio inigualable. Conéctate fácilmente a través de Bluetooth y disfruta de una potencia de 150 W. Garantía 1 año.	Unidad	1	\$1.810.500,00	\$ 1.810.500,00
Dotación elementos FRANCISCO DE PAULA SANTANDER					
131	Polisombra Balance 65% 4 x 20 m Alto 200 cm Largo 200 cm Material Plástico Color NEGRO, Garantía 2 años	Rollo	2	\$197.200,00	\$ 394.400,00
132	Pala Punta Tipo Americano Liviana # 1.5 Ancho 21 cm, Alto 13 cm espesor 1 mm color Negro / Madera Tipo de pala Punta huevo material del mango Madera material de la hoja Acero Carbono Garantía 1 año	Unidad	1	\$170.000,00	\$ 170.000,00
133	Rastrillo Jardinero Metálico Con Mango Cabeza de 30 cm, Ancho 6.7 cm, Alto 38.5 cm tipo de rastrillo Agrícola Material del mango Madera número de dientes 12 Garantía 1 año características cabeza soldada fabricada en acero., Mango de madera de pino., Dientes: 12., Cabeza: 11.3/4" (30 cm)., Mango: 48" (122 cm)., Diámetro del mango: 1.1/8" (28 mm)., Espesor peine: 5/32" (4 mm).	Unidad	1	\$71.400,00	\$ 71.400,00
134	Azadón cuenta con un mango de 130 cm de largo, ideal para un manejo cómodo y eficiente. Su fabricación en acero al carbono especial y pintura electrostática a polvo, protegen la herramienta contra la oxidación. El ancho de la azada es de 18.5 cm y su alto también es de 18.5 cm,	Unidad	1	\$170.000,00	\$ 170.000,00
SUBTOTAL					\$ 12.000.000,00
TOTAL					\$ 134.775.553,00
TOTAL GENERAL					\$ 245.001.155,00

Los descuentos que efectuará el Municipio por cada pago son los siguientes:

	CONCEPTO	VALOR DEL DESCUENTO
1.	Procultura	2%
2.	Proancianato	4%
3.	Turismo	2%
4.	Industria y Comercio (ICA)	1%
5.	Tasa Prodeporte (personas jurídicas)	2%
6.	Pro-Unillanos (personas jurídicas) 1%	1%
7.	Pro-Hospitales (personas jurídicas)	1%
8.	Para el caso de la retención en la fuente aplica base y tarifa según tabla de retención para el año 2026.	
9.	Para el caso de la retención en la fuente por IVA RETEIVA, aplica según base y tarifa.	

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

2.5. RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

El valor del contrato se imputará bajo el siguiente Código Presupuestal:

No. CDP: 513 FECHA DE EXPEDICIÓN: 20 DE AGOSTO DE 2026

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
12.06.0800.005.02-2024506830012-12.2-1.2.1.0.00	proyecto: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA - Meta: Adelantar cuatro (4) dotación de materiales y elementos necesarios para el desarrollo de programas de educación para la rehabilitación social de personas provenientes de la entidad territorial que se - 1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$10.000.000,00
12.06.0800.005.02-2024506830012-12.2-1.3.3.1.00	proyecto: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA - Meta: Adelantar cuatro (4) dotación de materiales y elementos necesarios para el desarrollo de programas de educación para la rehabilitación social de personas provenientes de la entidad territorial que se - 1.3.3.1.00 - Recursos del Balance de libre destinación	\$20.000.000,00
33.01.1603.098.00-2024506830015-33.8-1.2.4.3.03	proyecto: FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA - Meta: Realizar dos (2) dotaciones de libros, mobiliario, material didáctico o tecnológico para el desarrollo de las actividades propias de las biblioteca publica durante el cuatrienio. - 1.2.4.3.03 - SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	\$15.000.000,00
33.01.1603.098.00-2024506830015-33.8-1.3.3.3.20	proyecto: FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA - Meta: Realizar dos (2) dotaciones de libros, mobiliario, material didáctico o tecnológico para el desarrollo de las actividades propias de las biblioteca publica durante el cuatrienio. - 1.3.3.3.20 - R.B. Estampillas	\$10.225.602,00
45.01.1000.029.00-2024506830010-45.4-1.3.3.4.01	proyecto: APOYO A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA - Meta: Apoyar cuatro (4) proyecto de convivencia y seguridad ciudadana del FONSET - 1.3.3.4.01 - R.B. Contribución sobre contratos de obra pública	\$40.000.000,00
45.03.1000.021.00-2024506830020-45.26-1.2.4.3.03	proyecto: APOYO A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA - Meta: Fortalecer (1) organismo de atención de emergencias - 1.2.4.3.03 - SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	\$15.000.000,00
22.01.0700.069.00-2024506830027-22.6-1.2.4.1.03	proyecto: FORTALECIMIENTO A LA COBERTURA, CALIDAD Y EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA - Meta: Adquirir cuatro (4) dotaciones básicas escolares de mobiliario, material didáctico – pedagógico, implementos básicos para funcionamiento y dispositivos electrónicos en el marco de los	\$12.000.000,00

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

	lineamientos - 1.2.4.1.03 - SGP-Educación-Calidad por matrícula oficial	
33.01.1603.126.00- 2024506830015- 33.10-1.2.1.0.00	proyecto: FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA - Meta: Realizar cuatro (4) dotaciones de equipos, trajes y elementos requeridos para la operatividad de escuelas de formación artística y cultural en el Municipio durante el cuatrienio. - 1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$25.000.000,00
43.01.1604.001.00- 2024506830024-43.1- 1.3.3.2.00	proyecto: FORTALECIMIENTO A LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA - Meta: Brindar apoyo a 250 personas con desarrollo actividades deportivos de carácter externo e interno a nivel municipal, departamental, regional o nacional para la promoción de la competitividad - 1.3.3.2.00 - Recursos del Balance de destinación específica por Acto Administrativo	\$12.520.122,00
41.04.1500.008.00- 2024506830029- 41.16-1.3.3.3.20	proyecto: FORTALECIMIENTO INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA - Meta: Atender 120 adultos mayores anualmente mediante la prestación de servicios integrales con enfoque diferencial - 1.3.3.3.20 - R.B. Estampillas	\$85.255.431,00
TOTAL		\$245.001.155,00

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El acta de inicio, se suscribirá dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato

2.7. FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA recibirá del CONTRATANTE a través de la tesorería municipal y de acuerdo con lo previsto al art. 19 de la ley 1150 de 2007, la suma correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del total contrato, en un pago único una vez ejecutadas la totalidad de las actividades a contratadas, previa presentación de los siguientes requisitos. 1) Informes de actividades en donde se pueda verificar el avance total de ejecución adjuntado la respectiva factura o documento equivalente. 2) Ingreso al almacén Municipal de los elementos requeridos para el desarrollo del contrato. 3) Cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral. 4) Informe del supervisor. 5) Acta de pago suscrita por las partes. El último pago se efectuará una vez se suscriba el acta de terminación y liquidación del contrato. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El lugar de ejecución del Contrato es el Municipio de San Juan de Arama -meta.

2.9. SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO: El seguimiento, vigilancia y control del objeto del contrato, estará a cargo del titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, el cual tendrá las siguientes obligaciones: 1. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA el acta de inicio del contrato; y las actas de prórroga, suspensión y reinicio cuando a ello hubiere lugar, y el acta de terminación del contrato. 2. Resolver las consultas que formule el CONTRATISTA haciéndole las observaciones que estime convenientes. 3. Rechazar los servicios o productos que no cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato. 4. Informar al MUNICIPIO sobre la

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

ocurrencia de incumplimientos por parte del CONTRATISTA, y los eventos que puedan dar lugar a imposición de sanciones contractuales o caducidad, para que se tomen las medidas correctivas o se adelanten las acciones a que hubiere lugar. 5. Estudiar y recomendar los cambios en las especificaciones del objeto del contrato que considere convenientes y someterlos a consideración del MUNICIPIO. 6. Velar para que se mantengan vigentes las garantías que amparen el contrato, si las hubiere; y solicitar y verificar las ampliaciones cuando éstas sean necesarias. 7. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de las Leyes 789 de 2002 y 1607 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. 8. Ejercer un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al CONTRATISTA la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. 9. Ordenar al CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. 10. Informar al MUNICIPIO sobre el desarrollo del objeto contractual. 11. Certificar el cumplimiento parcial del CONTRATISTA cuando ello se requiera, y el cumplimiento final del objeto contractual. 12. Requerir al CONTRATISTA para la liquidación bilateral cuando se requiera del contrato. 13. Proyectar el acta de liquidación bilateral del contrato cuando se requiera. 14. Informar al representante legal del MUNICIPIO cuando el CONTRATISTA no concurra al llamado de liquidación bilateral del contrato, o no acepte suscribir el acta de liquidación bilateral proyectada. 15. Dar cumplimiento a la ley 594 de 2000 (Ley General de archivo). 16. Dar cumplimiento al Manual de Contratación de la Entidad. 17. Entregar la información oportunamente para la publicación en SECOP de todos los documentos y actuaciones que hagan parte de la ejecución hasta la liquidación del contrato. 18. Archivo de toda la documentación producida en la ejecución y liquidación del contrato en el orden establecido, debidamente organizada y foliada. Para el desarrollo de sus atribuciones, deberá someterse a lo dispuesto en los artículos 82 al 84 de la Ley 1474 de 2011.

2.10. OBLIGACIONES GENERALES: Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993: 1) Iniciar la ejecución del presente contrato a partir de la firma del acta de inicio. 2) Ejecutar en forma idónea, oportunamente, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 3) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato. 4) Garantizar y responder por la buena ejecución del objeto contratado. 5) Acatar las indicaciones que el supervisor le señale en cumplimiento del objeto contratado. 6) Suscribir con el supervisor las actas necesarias y requeridas de conformidad con lo previsto en la comunicación de aceptación de la oferta. 7) Entregar un informe o relación final de entrega, incluyendo cantidades, seriales, garantías, manuales, instalaciones realizadas y demás documentación que le sean requeridos por el Supervisor del contrato. 8) Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del objeto contratado. 9) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado. En caso de cualquier novedad o anomalía, el contratista deberá reportar la situación de manera inmediata al supervisor del contrato. 10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entorpecimientos. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 12) Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga y/o modificaciones del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley. 13) No ceder todo o parte del contrato ni subcontratar sin la autorización previa y escrita del Municipio. 14) Responder por la totalidad de los actos que realicen directamente sus dependientes, y, en consecuencia, mantener al MUNICIPIO libre de toda responsabilidad y cargo por dichos actos, durante la ejecución del contrato. 15) Colaborar con el MUNICIPIO en los requerimientos que le efectúe. 16) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 17) Acreditar durante la ejecución y para el trámite de los pagos el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales cuando legalmente corresponda, de conformidad con la normativa vigente. 18) Suscribir con la supervisión el acta de liquidación y acta de terminación, de conformidad con lo previsto en este contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo aquí pactado. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6		 	
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

CONTRATISTA se obliga a: 1) El contratista debe cumplir con cada una de las especificaciones técnicas de los elementos solicitadas dentro del contrato por parte del municipio. 2) El contratista deberá garantizar la coordinación y entrega de los elementos solicitados, asegurando su calidad y correspondencia con las especificaciones técnicas del contrato, entregando elementos nuevos. 3) Entregar bienes que cumplan integralmente las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad y las características técnicas ofrecidas cuando estas hayan sido objeto de verificación y formen parte de la oferta adjudicada. 4) El contratista deberá entregar manual de uso para aquellos bienes que se requiera. 5) La entrega de los elementos se efectuará en el Almacén Municipal. 6) El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente la alcaldía en relación con la entrega de lo pactado en el contrato y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata. 7) Ejecutar el contrato por los precios unitarios adjudicados, los cuales incluirán todos los costos directos e indirectos requeridos para la entrega integral de los bienes en las condiciones contratadas. 8) Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor, o supervisores que designe el Municipio encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto del presente contrato. 9) Presentar factura de venta, detallando los elementos suministrados según el objeto contractual en pesos colombianos, incluyendo los impuestos. 10) Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas. 11) Retirar y reemplazar, sin costo adicional para el Municipio, los bienes que presenten defectos, daños, especificaciones diferentes a las contratadas, cantidades incompletas, vencimientos inadecuados o cualquier condición que impida su recibo a satisfacción, dentro del término que determine la Entidad, 3 días hábiles. 12) Constituir las garantías exigidas. 13) Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, hechos u omisiones derivados de la ejecución del contrato y que sean imputables al contratista. 14) entregar los certificados de garantía de cada bien cuando corresponda 15) Las demás que por naturaleza del contrato le correspondan. 16) El contratista deberá asumir riesgos de transporte, daños, pérdida, embalaje y manipulación hasta que la Entidad reciba los bienes a satisfacción. 17) Para los bienes que impliquen configuración, ensamble o instalación el contratista deberá dejarlos en funcionamiento y dejará el área en condiciones adecuadas y retire de embalajes. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1) Designar a un funcionario como Supervisor para ejercer, evaluación y control del presente Contrato de apoyo a la gestión. 2) Definir e informar al contratista, las actividades que deben ser realizadas en ejecución del presente Contrato. 3) Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4) Realizar los pagos en los términos del presente Contrato, consecuentemente con la propuesta presentada y aprobada y de acuerdo a la Cláusula Segunda del presente contrato. 5) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley. 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte. 7) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. 8) Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. 9) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

3. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado.

3.2. APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.

3.3. LIMITACIÓN A MIPYME: Proceso limitado a Mipyme domiciliadas en el Municipio de San Juan de Arama Meta, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

3.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta estará conformada por dos sobres, los cuales deberán ser entregados con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en los Documentos del Proceso. Los sobres deberán entregarse cerrados, separados e identificados.

Cada sobre debe indicar: (i) el nombre de la Entidad; (ii) la dirección de radicación; (iii) el objeto; (iv) el número del Proceso de Contratación; (v) el nombre y dirección comercial del Proponente, y (vi) el nombre del Representante Legal del Proponente.

Los documentos que conforman los Sobres Nos. 1 y 2 deberán presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta. La propuesta debe contener un índice, en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a los que corresponde.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Los sobres deben contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

3.4.1. SOBRE No. 1

Contiene los documentos e información de los Requisitos Habilitantes. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

A. El Proponente debe presentar el Sobre 1 en físico. Sin perjuicio de lo anterior, el Proponente podrá presentar el contenido del Sobre 1 en Medio Magnético u Óptico.

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6		 	
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

B. La información en físico y en Medio Magnético debe ser idéntica. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en medio físico y la información incluida en el Medio Magnético prevalecerá la información entregada físicamente.

C. Presentar una original

3.4.2. SOBRE No. 2

Contiene únicamente la oferta económica del Proponente y debe tener las siguientes características:

A. El Proponente debe presentar el Sobre 2 en físico. Sin perjuicio de lo anterior, el Proponente podrá presentar el contenido del sobre 2 en Medio Magnético u Óptico debidamente sellado.

B. Debe incluir la propuesta económica debidamente diligenciada, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados en el presupuesto oficial.

C. La información en físico y en Medio Magnético u Óptico debe ser idéntica. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en medio físico y la información incluida en el Medio Magnético, prevalecerá la información consignada físicamente.

D. La propuesta debe presentarse firmada.

3.5. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS OFERTAS: Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso de Contratación se encuentren en el lugar destinado para su recepción.

No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias de la Entidad.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar la apertura de las ofertas en presencia de los Proponentes o veedores que deseen asistir y elaborar un acta de cierre en la cual conste la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015. El acta de cierre también debe señalar el valor de la propuesta económica, teniendo en cuenta que solo se presenta un sobre con la información de la oferta. La hora de referencia será la hora legal colombiana certificada por el Instituto Nacional de Metrología (utilizando para tal efecto la página web <http://horalegal.inm.gov.co>)

En el lugar y fecha señalada, en un acto público se realizará la apertura del Sobre No. 1 de todas las ofertas y tendrá la responsabilidad de hacerlo el Área de Contratación correspondiente.

De lo anterior, se levantará un acta que solo será suscrita por los funcionarios o contratistas de la Entidad que intervengan en la diligencia de cierre, en la cual se relacionará como información del Sobre 1 de cada oferta, el nombre de los Proponentes, si la carta de presentación fue incluida y está firmada; el número de la garantía de seriedad de la oferta que la acompaña; el número de folios y las observaciones correspondientes, así como los demás aspectos relevantes que considere la Entidad.

Un funcionario o contratista de la Entidad verificará que el Sobre No. 2 de cada oferta esté sellado y lo depositará en una urna o sitio o lugar idóneo para garantizar su seguridad.

3.6. INFORME DE EVALUACIÓN: En la fecha establecida en el Cronograma, la Entidad publicará el informe de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje.

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

El informe permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados durante tres (3) días hábiles, término hasta el cual los Proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la Entidad, salvo que ya lo hubieren hecho en un momento anterior de conformidad con el mismo numeral citado.

En virtud del principio de transparencia, las Entidades motivarán de forma detallada y precisa el informe de evaluación explicando el rechazo de las ofertas y los documentos que se necesitan subsanar en caso de que no se hayan subsanado durante la etapa de evaluación.

Con posterioridad al vencimiento del plazo para presentar observaciones y a más tardar el día antes de la adjudicación hasta las 11:59 p.m. de acuerdo con lo señalado en el Cronograma, la Entidad debe publicar el informe final de evaluación, en caso de que el inicial haya sufrido variaciones.

3.7. ADJUDICACIÓN: En la fecha establecida en el Cronograma, la Entidad adjudicará el proceso mediante acto administrativo.

3.8. PROPUESTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS: No se aceptarán propuestas parciales, ni alternativas.

4. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP.

Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.

En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de los pliegos de condiciones.

4.1. CAPACIDAD JURIDICA:

4.1.1. Compromiso anticorrupción: Formato 2 Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Formato 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. En caso de proponente plural este deberá ser diligenciado por todos los integrantes.

4.1.2. Presentación de la oferta: El Proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado.

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

4.1.3. Garantía de Seriedad de la Propuesta: De acuerdo a los artículos 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.4, 2.2.1.2.3.1.6, 2.2.12.3.1.9 del decreto 1082 de 2015 el proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia, que puede consistir en póliza de seguros, patrimonio autónomo, garantía bancaria, la cual contendrá:

- Asegurado/Beneficiario: MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA META, NIT. 800.098.205-6
- Valor: no inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del PRESUPUESTO OFICIAL.
- Vigencia: TRES (3) MESES contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la SELECCIÓN ABREVIADA.
- Tomador/Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
- En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que El consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), está conformado por (nombre o razón social de los integrantes) y expresar los porcentajes de participación.
- La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptados una vez se haya perfeccionado el contrato.

En todo caso los proponentes deberán mantener la suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta y la vigencia de la misma mientras dure todo el proceso de selección y hasta el momento en que el municipio realice la adjudicación correspondiente o declare desierto el proceso, siempre y cuando este proceso tarde más de tres meses.

El proponente favorecido, una vez sea notificado de la adjudicación, deberá ajustar la garantía de seriedad para mantenerla vigente hasta el momento de aprobación de la garantía única de cumplimiento. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la presente modalidad de contratación y durante el período de validez de la misma, salvo en caso de inhabilidad e incompatibilidad sobreviviente.
- Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no se allanare a cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en este documento y mantenimiento de lo ofrecido en su propuesta, e igualmente no suscribiere el contrato, o no constituyere la garantía única de cumplimiento del contrato.

Lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados.

La no presentación de la garantía, será causal de RECHAZO.

4.1.4. El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:

- Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 3 – Conformación de proponente plural (Formato 3ª Consorcios) (Formato 3B U.T). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en el formato.

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD. 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

- II. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en Formato 3 – Conformación de proponente plural (Formato 3ª Consorcios) (Formato 3B U.T), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- III. Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.
- IV. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
- V. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- VI. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

4.1.5. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

4.1.5.1. PERSONAS NATURALES:

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.
- D. Registro mercantil donde conste que desarrolla una actividad relacionada a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a 30 días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección.

4.1.5.2. PERSONAS JURÍDICAS:

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

- I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6		 	
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

- a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
 - b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
 - c) Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
 - d) Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 - e) El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
 - f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
- Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
 - Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

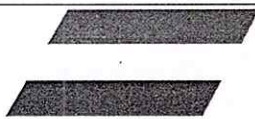
En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social completa.
- Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
- Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
- Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
- Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

4.1.6. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

4.1.6.1. PERSONAS JURÍDICAS: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

4.1.6.2. PERSONAS NATURALES: El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

4.1.6.3. PROPONENTES PLURALES: Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.

4.1.6.4. ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista debe acreditar para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

4.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEL OFERENTE, EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, EL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES: El proponente o cada uno de los integrantes de los Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura deberán anexar este certificado. Para el caso de Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura estos deberán allegar el RUT dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del contrato.

4.1.8. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP: El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes vigente, actualizado, renovado y en firme, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, el cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras así como cada uno de los miembros o partícipes de Consorcios, Uniones Temporales o promesas de sociedad futura, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes. La clasificación en la división, clase, grupo y/o el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, debe ser acreditada por cada uno de los proponentes sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera y por cada uno de los miembros o integrantes del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura. Inscripción de Personas Extranjeras: Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal o en su defecto en el RUP De la Cámara de Comercio de Colombia.

4.1.9. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR: Representante legal de la persona jurídica o cuando la propuesta se presente en forma conjunta cada uno de sus integrantes deberá allegar dicho documento o de la persona natural que presenta la propuesta, cuando aplique.

4.1.10. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y ANTECEDENTES JUDICIALES: El oferentes aportará a su oferta los siguientes documentos:

- Certificado antecedentes disciplinarios
- Certificado antecedentes fiscales.
- Certificado antecedentes judiciales.
- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

El Municipio de San Juan de Arama, se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el Municipio, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

NOTA: EN EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN, EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES Y EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTARLAS EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.

4.1.11. NO ENCONTRARSE BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: Mediante escrito el proponente, persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, firmada en original, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

de 2007 y demás normas concordantes, adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de la persona jurídica que representa y respecto de los socios que la conforman.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el representante designado tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución y la Ley. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, y en el caso de personas jurídicas, también debe hacer la misma manifestación respecto de los socios que las conforman.

Si el proponente, el representante legal o alguno de los socios se encuentra incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley, la oferta será rechazada.

4.1.12. CERTIFICADO SOBRES MULTAS Y SANCIONES: El oferente debe allegar certificación expedida por el Representante Legal, en la que conste a la fecha de cierre del proceso, la información sobre multas y sanciones durante el último año, respecto de contratos, multas, sanciones e inhabilidades la cual se verificará con el RUP.

Esta certificación debe tener una vigencia de noventa (90) días hábiles previos al cierre del presente proceso

En caso de ofertas conjuntas cada uno de los integrantes del consorcio, uniones temporales o promesas de sociedad futura, debe allegar este documento.

Se reducirá un total del dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el presente estudio a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que el oferente acredite en debida forma que los actos administrativos que hayan impuesto las multas fueron objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

Lo anterior se verificará en el Registro único de proponentes y en el respectivo formato.

4.1.13. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: Los proponentes personas naturales y/o los Representantes Legales de la persona Jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

4.1.14. AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DE REALIZAR CONSULTA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD. (LEY 1918 DE 2018): Anexo correspondiente El proponente (individual) o representante legal de la persona jurídica proponente, consorcio o unión temporal, deberá presentar dicho certificado donde se incluya al representante legal, integrantes de proponente plural y trabajadores futuros a emplear para la ejecución del contrato. (será requerida de manera exclusiva

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

para procesos de selección en la cual hay personal en los cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores)

4.1.15. ACREDITACIÓN DE MIPYME: Los oferentes deberán allegar certificado expedido por el representante legal del proponente o por este último si se trata de persona natural y por el revisor fiscal si cuenta con este, o por contador público (calidad que debe ser acreditada), en el que indique que el tamaño empresarial del oferente cumple con las condiciones previstas en la Ley para considerarse Mipyme.

Adicionalmente, se verificará que el domicilio del proponente registrado en el Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil este ubicado en el Municipio de San Juan de Arama y cuente con mínimo un (01) año de existencia.

De cumplir con la presentación de todos y cada uno de los anteriores requisitos en los términos del presente documento, adquirirá la condición de habilitado, en caso contrario se considerará no hábil en la capacidad jurídica.

4.2. CAPACIDAD FINANCIERA: Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores de capacidad financiera

A) Nivel de endeudamiento: Se evaluará de la siguiente manera:

Cálculo del Indicador: $NE = PT / AT$

Dónde:

NE = Nivel de Endeudamiento

AT = Activo Total

PT = Pasivo Total

$$NE \leq 0,42$$

B) Índice de Liquidez: Se evaluará de la siguiente manera:

Cálculo del Indicador: $IL = AC / PC$

Dónde:

IL = Índice de liquidez

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

$$IS \geq 5,37$$

C) Razón cobertura de intereses: Se evaluará de la siguiente manera:

Cálculo del Indicador: $\text{Razón cobertura de intereses} = UO / GI$

Dónde:

UO = Utilidad operacional

GI = Gastos de intereses

$$RCI \geq 9,52$$

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o perdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador.

Índice de Liquidez	Mayor o igual a 5,37
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,42
Razón cobertura de intereses	Mayor o igual a 9,52

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEÓN RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEÓN RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

En caso de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes multiplicada por el porcentaje de participación en el presente proceso de selección y con estos valores se calcularán los índices a evaluar. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros financieros establecidos, objeto de verificación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

Para el cálculo de los indicadores se trabajará con un máximo de dos (2) cifras significativas, para efectos de aproximaciones se tendrá en cuenta que si el tercer dígito es mayor a cinco (5) se aproxima por encima y si es menor o igual que cinco (5) por debajo.

Sin embargo para las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura acreditan el cumplimiento de los indicadores financieros, con la siguiente fórmula aplicable para los indicadores que son índices como son índice de endeudamiento y el índice de solvencia.

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

4.3. LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores de capacidad organizacional

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Cálculo del Indicador: $RP = (UO / P)$

Dónde:

UO = Utilidad Operacional

P = Patrimonio

$$RP \geq 0,21$$

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Cálculo del Indicador: $RA = UO / AT$

Dónde:

UO = Utilidad Operacional

AT = Activo Total

$$RA \geq 0,13$$

Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,21
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,13

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPECHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

En caso de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura la capacidad organizacional se calculará con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes multiplicada por el porcentaje de participación en el presente proceso de selección y con estos valores se calcularán los índices a evaluar. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros financieros establecidos, objeto de verificación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

Para el cálculo de los indicadores se trabajará con un máximo de dos (2) cifras significativas, para efectos de aproximaciones se tendrá en cuenta que si el tercer dígito es mayor a cinco (5) se aproxima por encima y si es menor o igual que cinco (5) por debajo.

Sin embargo para las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura acreditan el cumplimiento de la capacidad organizacional, con la siguiente fórmula:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \dots \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}{(\sum \dots \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}$$

Cálculo De Indicadores para MIPYMES y para emprendimientos y empresas de mujeres – criterios diferenciales – Decreto 1860 de 2021

La entidad verificará la capacidad financiera y organización con corte a **31 de Diciembre de 2025**. Para que un oferente sea considerado HÁBIL deberá cumplir los siguientes indicadores:

Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el Proceso de Contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

Para que un oferente sea considerado HÁBIL deberá cumplir los siguientes indicadores financieros:

DESCRIPCIÓN	INDICADOR SOLICITADO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 4,37
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,52
Razón cobertura de intereses	Mayor o igual a 8,52
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,20
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,12

Cálculo De Indicadores para los EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - criterios diferenciales - Decreto 0287 de 2026.

La entidad verificará la capacidad financiera y organización con corte a **31 de Diciembre de 2025**. Para que un oferente sea considerado HÁBIL deberá cumplir los siguientes indicadores:

Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el Proceso de Contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

Para que un oferente sea considerado HÁBIL deberá cumplir los siguientes indicadores financieros:

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

DESCRIPCIÓN	INDICADOR SOLICITADO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 4,37
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,52
Razón cobertura de intereses	Mayor o igual a 8,52
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,20
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,12

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0287 de 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

4.4. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

4.4.1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro a corte **31 de Diciembre de 2025**.

Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el Proceso de Contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

4.4.2. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (si aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El Formato 5 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 5 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será **31 de Diciembre de 2025**, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato 5 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US\$, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en el numeral j.

4.5 CAPACIDAD TECNICA:

DOCUMENTOS TÉCNICOS: Para efectos de realizar la evaluación técnica, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta los siguientes documentos:

- Formato No. 6 Experiencia
- Formato No. 8 Oferta Económica
- Cumplimiento de la ficha técnica Formato No. 09

Para efectos de presentar los documentos de contenido técnico, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

4.5.1. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE (El oferente deberá diligenciar el formato 6).

El proponente deberá acreditar experiencia en un (01) contrato terminado y liquidado antes de la fecha de cierre del proceso, celebrado por personas naturales, jurídicas, consorcio, uniones temporales y sociedades den las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, que cumpla en general con los siguientes requisitos:

Cuantía: Deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Objeto: Haya sido o consistido en el **suministro, adquisición y/o dotación de bienes**, que incluya como mínimo con tres (3) de los siguientes seis (6) grupos:

- Mobiliario y/o enseres;
- Material didáctico, educativo y/o pedagógico;
- Elementos, utensilios, menaje y/o equipos de cocina;
- Equipos y/o elementos tecnológicos;
- Elementos deportivos y/o recreativos;
- Elementos artísticos y/o culturales;

Tipo de contrato: Compraventa y/o suministro.

Estado de la contratación: Terminado y liquidado

Codificación UNSPSC: El contrato aportado deberá estar inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes en las siguientes actividades de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercer) nivel, mínimo el 35% de los códigos exigidos, así:

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	



MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA
DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 800098205-6

DESPACHO DEL ALCALDE
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

ASJA-SPI-F-26

COD TRD: 140.7

VERSION: 002

FECHA: 21/06/2024

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL CODIGO
111515	Fibras
111516	Hebras
111617	Tejidos de algodón
111618	Tejidos sintéticos
111621	Tejidos o telas especiales
121815	Ceras
123521	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos
123523	Compuestos inorgánicos
141115	Papel de imprenta y papel de escribir
141116	Papel fantasía
211023	Equipo para invernadero
241126	contenedores para líquidos
241127	Estibas
241218	Latas para envasado
241315	Refrigeradores industriales
261216	Cables eléctricos y accesorios
271120	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
312016	Otros adhesivos y selladores
321310	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos
391214	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales
401018	Equipo de calefacción y piezas y accesorios
411122	Instrumentos de medida de temperatura y calor
411145	Instrumentos mecánicos
421815	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general
421818	Oxímetros de pulso
431915	Dispositivos de comunicación personal
432115	Computadores
441119	Tableros
441217	Instrumentos de escritura
451215	Cámaras
461815	Ropa de seguridad
461916	Equipo contra incendios
471217	Envases y accesorios para residuos
471218	Equipo de limpieza
521215	Ropa de cama
521415	Electrodomésticos para cocina
521516	Utensilios de cocina domésticos
521518	Batería de cocina doméstica
521615	Equipos audiovisuales
531016	Faldas y blusas
531022	Ropa folclórica
531025	Accesorios de vestir
531027	Uniformes
541016	Bisutería
561015	Muebles

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6		 	
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

561016	Muebles para el exterior
561017	Muebles de oficina
561117	Casegood y sistemas no modulares
561121	Asientos
601023	Libros de lectura y recursos
601043	Astronomía
601210	Arte
601211	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
601212	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios
601222	Ebanistería
601229	Cuentas o accesorios de enhebrado de cuentas
601232	Materiales de artesanía de cintas
601234	Materiales de ojos móviles
601410	Juguetes
731416	Procesamiento de hebras e hilos

Adicionalmente se deberá evidenciar la ejecución de los siguientes ítems:

Un (01) nevecón o nevera

Silla infantil o para adulto en plástico resistente, en una cantidad no menor a 120 unidades

Los contratos aportados para acreditar la experiencia deben estar reportados en el RUP vigente y en firme, si existen discrepancias con los documentos aportados en cuanto a su valor se tomará lo determinado en el RUP. Salvo que la inconsistencia no le permita cumplir el requisito caso en el cual se tomara el valor determinado en el documento soporte entregado y verificado.

Para la validación de la experiencia, los códigos UNSPSC exigidos deberán corresponder directamente a los bienes efectivamente suministrados en el contrato aportado. La sola inscripción de dichos códigos en el Registro Único de Proponentes (RUP) no será suficiente para acreditar el cumplimiento del requisito. El proponente deberá demostrar, mediante los documentos soporte del contrato, que los elementos identificados con los códigos requeridos por la entidad fueron realmente objeto de suministro, en la ejecución del contrato, evidenciándose de manera clara que dichos ítems hicieron parte de la experiencia acreditada.

Por tanto, no se deben relacionar en el anexo más de un (01) contrato por proponente. En caso de relacionarse más de un (01) contratos, el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificarán el primero en el orden en que aparezca relacionado en el anexo.

Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo. Para el caso de consorcios y uniones temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, sin tener en consideración su porcentaje de participación y solo 1 integrante puede aportar la totalidad de la experiencia.

Si los contratos aportados para habilitar la experiencia fueron ejecutados por un consorcio o una unión temporal, el integrante informará únicamente el valor y actividades correspondiente al porcentaje de su participación en dichos contratos.

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

Cuando el proponente no presente el Anexo de experiencia el MUNICIPIO señalará un término para la presentación de dicho formulario, so pena de evaluar la propuesta como **NO HABIL TÉCNICAMENTE**, el formulario deberá contener la información acorde con los soportes de los contratos aportados como experiencia con la propuesta, sin que haya lugar a adicionar nuevos contratos o información diferente a la que pueda comprobarse con la documentación aportada.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

Para la verificación de dicha información el municipio cotejará la información reportada en el RUP y con el fin de verificar la que no aparezca certificada por la cámara de comercio, el oferente deberá allegar:

- Copia del contrato, copia del acta de recibo final y copia del acta de liquidación, o certificación emitida por la entidad contratante en la cual se puede verificar toda la información solicitada en el pliego de condiciones. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos:

- A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- B. Totalidad de los facturas o documentos equivalente generados.
- C. Copia de los comprobantes de pago por el servicio prestado.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

Se calificará la propuesta como **HÁBIL**, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.

En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el pliego de condiciones, se calificara la propuesta como **NO HABIL**.

4.5.2. SOBRE No: 2 DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO: En este sobre se deberá presentar la propuesta económica inicial (FORMATO 8) diligenciado y firmado por el proponente.

El FORMATO 8 Propuesta Económica deberá ser diligenciado en su totalidad, discriminando el valor unitario y valor total.

La omisión del **FORMATO 8 Propuesta Económica** generará que la propuesta sea **RECHAZADA**.

El **SOBRE NO. 2** de las propuestas recibidas se mantendrá sin abrir depositado en un lugar idóneo, y únicamente serán abiertos aquellos que correspondan a las propuestas que hayan resultado hábiles en los aspectos técnico, financiero y jurídico. Apertura que se realizara de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de apertura del Sobre N. 2 y Celebración de la Subasta Inversa Presencial del presente pliego.

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

Será responsabilidad del proponente informarse de los impuestos, tasas o contribuciones de carácter nacional, departamental o municipal, y demás gastos, de los cuales pueda ser sujeto el presente contrato de **Compraventa**, y deberá tenerlos en cuenta al momento de establecer el valor de su oferta.

INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES SOBRE EL FORMATO 8

El Proponente deberá diligenciar el **FORMATO 8- PROPUESTA ECONOMICA**. El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, indicados en el siguiente cuadro:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA			
12.2 Adelantar cuatro (4) dotación de materiales y elementos necesarios para el desarrollo de programas de educación para la rehabilitación social de personas provenientes de la entidad territorial que se encuentren detenidas en centros de reclusión.			
1	TV 50" Pulgadas 127 cm 50U8000H 4K-UHD LED Crystal Smart TV con IA Imagen y Pantalla LED Resolución Pantalla 4K-UHD Diseño de la pantalla Plano Tamaño Pantalla 50 Pulgadas Tamaño Pantalla 127 Centímetros Características Técnicas Smart TV Si es Smart TV Sistema Operativo TIZEN Sintonizador Digital DVB T2 Si Tiene Sintonizador Digital DVB-T2 Tiene Tecnología Para Compartir Pantalla Si Tiene Opción de Compartir Pantalla Potencia de Audio 20 Watts Tasa de Refresco del TV 60 Hz, Dimensiones, Medidas del TV. Sin la base (Ancho x Alto x Fondo)111,08 x 64,38 x 7,64 Centímetros Ancho o Frente (Con Base) 111.08 Centímetros Alto (Con Base) 69.6 Centímetros Fondo (Con Base) 19.9 Centímetros Conectividad No. Puertos HDMI 3 Puertos HDMI No. Puertos USB 1 Puertos Fuentes de Alimentación de Energía Energía Eléctrica Tipos de Puertos Entradas y Salidas, Puerto HDMI, Puerto LAN/Ethernet, Puerto USB, Opciones de Conectividad, Bluetooth, Conexión Con Cable, USB, WiFi Salida Óptica Entrada Coaxial Si Tiene Entrada Coaxial incluye Control remoto, Manual del usuario, Cable de poder Garantía 12 Meses	Unidad	2
2	Soporte Base Tv Montura Pared Movil Televisor 32 - 55 Pulgadas Ajuste Personalizado: Diseño móvil que permite inclinar y girar tu TV para obtener el ángulo de visión perfecto. Amplia Compatibilidad: Ideal para televisores de 32 a 55 pulgadas, compatible con norma VESA. Máxima Seguridad: Fabricado en acero inoxidable resistente, soporta hasta 40 Kg. Instalación: Incluye todos los accesorios necesarios para una instalación rápida y sencilla. Dimensiones 35 cm x 50 cm x 80 cm Material Acero inoxidable	Unidad	2
3	Cabina De Sonido Profesional 15 VS-SS1987 DB diseño moderno con luces LED multicolor y sonido estéreo incluye micrófono inalámbrico, control remoto y entradas adicionales para micrófonos o instrumentos musicales Características -Potencia máxima: 10.000 W PMPO / 25 W RMS. -Altavoz principal: Woofer de 15" con luces LED. -Autonomía: Hasta 6 horas de música con batería recargable -Conectividad completa: Bluetooth, USB, tarjeta TF, entrada AUX, radio FM y entrada DC 12V. - Incluye: Micrófono inalámbrico profesional, control remoto y trípode -Ecuilizador integrado: Permite ajustar el eco, bajos y agudos. -Función de grabación y karaoke. Especificaciones -Modelo: VS-SS1987 -Potencia: 10.000W PMPO / 25W RMS - Batería: 12V / 4400mAh recargable -Voltaje de entrada: AC 110-240V -Conexión inalámbrica: Bluetooth -Reproducción: MP3, USB, Micro SD, AUX, FM Radio -	Unidad	2

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

	Entradas adicionales: 3 entradas para micrófonos o instrumentos -Material: Plástico reforzado con asas y ruedas para transporte -Duración de la batería: Hasta 6 horas continuas -Colores de LED: RGB multicolor Dimensiones 50x30x30 Garantía 1 año, defectos de fabricación o configuración		
4	Cámara D7500 Kit con Lente 18-140mm f/3.5-5.6G ED VR, Especificaciones técnicas Sensor CMOS de 20.9 MP (Formato DX): Sensor de alta gama sin filtro de paso bajo para maximizar la resolución y el detalle Procesador EXPEED 5: Garantiza un procesamiento de imagen ultra rápido y un manejo de ruido superior en sensibilidades altas Grabación de Video 4K UHD: Graba cine en 4K a 30p con controles manuales completos y salida HDMI sin compresión Lente 18-140mm VR Incluido: Óptica versátil con reducción de vibración (VR) que minimiza el movimiento de la cámara para fotos más nítidas Disparo Continuo de 8 fps: Capture la acción con una ráfaga de hasta 50 imágenes en formato RAW de 14 bits sin interrupciones Sistema de AF de 51 Puntos: Enfoque automático de alta densidad con 15 sensores tipo cruz para un seguimiento de sujetos en movimiento líder en su clase. Pantalla Táctil Inclínable: Monitor de 3.2 pulgadas con movimiento vertical para disparar desde ángulos difíciles y control táctil de enfoque. Conectividad SnapBridge: Sistema Bluetooth y Wi-Fi siempre activo para transferir fotos automáticamente a tu dispositivo móvil. Contenido de la caja 1 Cuerpo de cámara D7500., 1 Lente AF-S DX NIKKOR 18-140mm f/3.5-5.6G ED VR., 1 Batería recargable de Li-ion EN-EL15c., 1 Cargador de batería rápido., 1 Correa de cuello original. Tapas de lente y de cuerpo. Garantía Este producto cuenta con 1 año de garantía por defectos de fábrica en EOA Tecnología.	Unidad	1
5	Silla estructura ergonómica, Material plástico de alta calidad que aseguran resistencia y durabilidad, Diseño apilable que facilita su almacenamiento Profundidad:52.5 cmAncho:46.5 cm, Altura: 87.5 cm	Unidad	100
FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA			
33.8 Realizar dos (2) dotaciones de libros, mobiliario, material didáctico o tecnológico para el desarrollo de las actividades propias de las biblioteca publica durante el cuatrienio.			
6	Silla infantil, en plástico resistente; Ancho total (Incluyendo Brazos) 41.7 Centímetros; Altura Mínima de la Silla (sin Expandir); 58.3 Centímetros Altura Máxima (Expandida); 58.3 Centímetros Medidas del Espaldar (Ancho x Alto) en Cm 21,5 x 35 cm Grosor del Espaldar 2.3 Centímetros Peso Máximo Soportado 55 Kilogramos Garantía 12 Meses	Unidad	20
7	Caneca de Reciclaje Plástica Negra Papelera Con Pedal 8 Lts Ancho: 18.5 cm; •Alto: 27.5 cm; •Largo: 29.5 cm; •Material del contenedor de basura: Plástico Capacidad volumétrica 8 litros; Color Negro. Fabricada en polipropileno resistente, garantiza durabilidad y facilidad de uso, sistema de apertura con pedal permite una manipulación higiénica, mientras que el pisa bolsas asegura que la bolsa permanezca en su lugar. Garantía 3 meses	Unidad	6
8	Estantería Metálica 5 Niveles 200x100x40 cm Ancho: 100 cm, •Alto: 200 cm; •Profundidad: 40 cm; •Dimensiones: 100 x 200 x 40 cm Cantidad de repisas 5; Sistema de fijación Tornillos; Peso máximo soportado 60 kg, Garantía 1 año	Unidad	2
9	Computador Portátil Vivobook Go 15.6" Pulgadas E1504FA - AMD Ryzen 5 - RAM 8GB - Disco SSD 512GB - Negro Procesador AMD Ryzen 5 Teclado ErgoSense Pantalla FHD de 15.6" certificación de grado Militar 810H Velocidad del Procesador Hasta 2.8 Ghz Memoria RAM 8 GB Sistema Operativo Windows Versión Sistema Operativo Windows 11 Home Tipos de Discos que Incluye Disco Estado Solido (SSD)	Unidad	1

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

	Capacidad de Disco Estado Solido SSD 512 GB Número de Núcleos (más núcleos más multitareas) 4 Núcleos Memoria RAM 8 GB Resolución Pantalla Full HD Peso 1.35 Kilogramos Características del Teclado Convencional Diseño Ergonómico Tipos de Puertos Entradas y Salidas Puerto Auxiliar de Audio Puerto HDMI Puerto USB 3.2 Puerto USB Tipo C Opciones de Conectividad Bluetooth WiFi No. Puertos HDMI 1 Puertos No. Puertos USB 2 Puertos No. Puertos USB tipo C 2 Puertos No. Salidas de Audio 1 Puertos características Especiales Cámara WEB Integrada Es liviana, es compacta, y está diseñada para con su bisagra plana de 180°, el protector físico de la cámara web y una hermosa pantalla con bordes ultradelgados. Garantía 24 Meses		
10	Aspiradora Gris 2200 Watts Eas41 Tipo : Aspiradoras sin bolsa •Modelo : EAS41 •Ancho : 29.5 cm •Alto : 40.8 cm •Largo : 31.5 cm Peso 5.1 kg Tipo de aspiradora Trineo Tipo de filtro Hepa Incluye Boquilla para piso, Boquilla para tapicería, Boquilla para rincones, Boquilla 2 en 1, Tubo telescópico, Boquilla PET, Filtro HEPA Potencia nominal 2200 W Voltaje 110 V, 120 V Alimentación Eléctrica, Eléctrica enchufable Voltaje enchufable 110 V Sistema de recolección Ciclónica Ofrece máximo poder de succión para una limpieza profunda, ideal, Su tecnología Cyclonic Power filtra el aire en varias etapas y devuelve un ambiente más puro. Alcance de 7,7 m, ajuste de potencia, tubos metálicos resistentes y enrollador automático. Práctica, potente y duradera. Garantía 2 año	Unidad	1
11	Líquido incoloro e inflamable, de olor característico, completamente soluble en agua. Garrafa por 20 litros.	Unidad	2
12	Mesa Plegable Portafolio Plástica Polietileno 180X70Cm Blanca Tipo Mesas de plástico Ancho 70 cm Alto 74 cm Largo 180 cm Forma Rectangular Material Polietileno Material de la estructura Polietileno Color Blanco Plegable Si Número de personas 6 Garantía 3 meses Materiales: Superficie de polietileno de alta densidad (50% de material reciclable) y patas de acero resistentes. Peso máximo soportado: 100 kg	Unidad	5
13	Cojín Silla Cuadrado 40x40 Composición100 % poliéster Forma del cojín Cuadrado Recomendaciones Lavar a mano con agua a temperatura máxima de 30°C, No usar cloro ni blanqueador, No secar en máquina o secadora, No planchar, No lavar en seco. Este cojín cuenta con una garantía de 12 meses	Unidad	40
14	Extensión Polo A Tierra Cal 14 3 Sal 4.5 M Tipo de Producto RETIE Extensiones y multitomas Capacidad máxima de corriente 15 A Largo 4.5 m Ancho 12.5 cm Alto 5 cm Largo del cable 4.5 m Cantidad de tomas 3 Potencia máxima 1875 W Amperaje 15 A Voltaje 125 V Certificación RETIE Garantía 1 año	Unidad	4
15	Libro “El poder del ahora: Una guía para la iluminación espiritual”, autor Eckhart Tolle. Ejemplar nuevo y original, en idioma español, correspondiente a edición comercial física de la obra. Como referencia bibliográfica podrá corresponder al ISBN 9788484452065, asociado a ediciones de Gaia Ediciones; igualmente, podrán aceptarse otras ediciones equivalentes de la misma obra, siempre que se conserve el título, autor y contenido íntegro.	Unidad	1
16	Libro “La inteligencia emocional: Por qué es más importante que el cociente intelectual”, autor Daniel Goleman. Ejemplar nuevo y original, en idioma español, correspondiente a edición comercial física de la obra. Como referencia se identifica la edición publicada por B de Bolsillo con ISBN 9789585121355; podrán aceptarse otras	Unidad	1

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

	ediciones comerciales equivalentes de la misma obra, siempre que correspondan al título, autor y contenido requerido.		
17	Libro “Desparasita tu mente” , autores Dany Dan Debeix y Alan Lancelot . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, correspondiente a edición comercial física. Como referencia bibliográfica se identifica edición de Editorial Trillas, ISBN 9786071751003 ; la ficha bibliográfica oficial consultada registra además edición 2026, 120 páginas y encuadernación rústica.	Unidad	1
18	Libro “50 cápsulas de amor propio: Múltiples maneras de llegar a ti” , autora Sara Espejo . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, correspondiente a edición comercial física. Como referencia bibliográfica se identifica edición de Déjà Vu Ediciones, ISBN 9789801837794 . También existen otras ediciones comerciales de la misma obra, por lo que podrá aceptarse una edición equivalente siempre que corresponda exactamente al título y autora requeridos.	Unidad	1
19	Libro “Mi psicóloga me dijo: 110 sesiones para elegirte sin culpas y dejar de aguantar tanta mierda” , autores Yulibeth R.G. y Katherine Hoyer . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. ISBN de referencia 9786287831070 , Editorial Déjà Vu Ediciones, año 2025.	Unidad	1
20	Libro “De: mí, para: mí: La tormenta pasará” , autora Nacarid Portal Arráez . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Como referencia bibliográfica se identifica edición de Editorial Déjà Vu, 2024, ISBN 9786076353271 .	Unidad	1
21	Libro “Todo lo que una chica adolescente debería saber” . Autor Nina Rosales . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Independently published. Código ISBN-13: 979-8291289518 - 2025 Número de páginas: 85 .	Unidad	1
22	Libro “Memento Mori: Recuerda tu muerte” , autor Humberto Montesinos . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. editorial Dejavu Ediciones (también encontrada como Deja Vu) con el código ISBN 9786124983795	Unidad	1
23	Libro “Carpe Diem: Aprovecha tu presente” . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Autor, Humberto Montesinos , Dejavu Ediciones, Academia Antártica, Kokoro Books e Independently Published. Códigos ISBN: 9786129907185	Unidad	1
24	Libro “Amor Fati: Ama tu destino” , autor Casimiro Ruiz . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Como referencia bibliográfica se identifica ISBN 9798291466155 , año 2025 y formato de tapa blanda.	Unidad	1
25	Libro “No te olvides de ti” . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Autora, Clara Costa , editorial PublishDrive, ISBN 9798898431242 .	Unidad	1
26	Libro “Me acordé de mí... y me olvidé de ti: Un viaje hacia el amor propio, la autoestima y la sanación emocional” , autora Julia Arenas . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Editorial: Independently Published (autoedición) ISBN: 9798261738640	Unidad	1
27	Libro “Amiga, date cuenta y limpia tu mierda” , autora Katherine Hoyer . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Como referencia se identifica ISBN 9789587963021 , edición 1, 224 páginas y editorial Déjà Vu.	Unidad	1
28	Libro “Si no te amas, nadie te amará” . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Autor, Jazmin Duarte , Independently published en 2025, y su código ISBN-13 es 9798267081825 .	Unidad	1
29	Libro “Terapia para llevar: 100 herramientas psicológicas para llevar mejor tu día a día” , autora Ana Pérez (@nacidramatica) . Ejemplar nuevo y original, en idioma	Unidad	1

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

	español, edición comercial física. Se identifica edición de Montena con ISBN 9786287688087 ; deberá verificarse en la ficha bibliográfica definitiva si corresponde a la edición que se pretende adquirir, teniendo en cuenta que también se encuentra registrada otra edición con ISBN 9788419501813 .		
30	Libro “Nadie tiene que saberlo excepto tú” , autora Madame G. Rouge . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Como referencia bibliográfica se identifica ISBN 9786289551457 , edición 1, año 2024, Editorial Bruguera.	Unidad	1
31	Libro “El poder de ser yo” . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Autora Fani Guerrero , editorial a Independientemente publicado (Independently published) y su código ISBN es 9798263152369 .	Unidad	1
32	Libro “Satanás” , autor Mario Mendoza . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Podrá corresponder a una edición comercial de Editorial Planeta; como referencia se encuentra la edición de 2023, ISBN 9786287650510 , 280 páginas, tapa dura. Podrán aceptarse otras ediciones equivalentes de la novela, siempre que correspondan al título y autor requeridos.	Unidad	1
33	Trilogía de Rebecca Yarros , compuesta por los títulos “Alas de sangre” , “Alas de hierro” y “Alas de ónix” , correspondiente a la colección Empíreo , en idioma español. Los tres ejemplares deberán ser nuevos, originales y corresponder a las respectivas obras y autora. Como referencias bibliográficas se identifican, entre otras, las siguientes ediciones comercializadas por Editorial Planeta: “Alas de sangre”, ISBN 9786287665095 ; “Alas de hierro”, ISBN 9786287665835 ; y “Alas de ónix”, ISBN 9786287734845 . Podrán aceptarse otras ediciones comerciales equivalentes de cada título, siempre que conformen integralmente la trilogía requerida.	Unidad	1
34	Libro “Te espero en el fin del mundo” , autora Andrea Longarela . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Como referencia actual se identifica edición Booket, 2026, ISBN 9786073943574 .	Unidad	1
35	Libro “Antes de diciembre” , autora Joana Marcús . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Como referencia se identifica edición de Montena, ISBN 9786073810555 , publicada en 2022.	Unidad	1
36	Libro “La reina roja” , autora Victoria Aveyard . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Editorial: Gran Travesía / Océano, código ISBN 978-8494411021	Unidad	1
37	Libro “La biblioteca de la medianoche” , autor Matt Haig . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Edición AdN / Alianza Editorial (Tapa blanda): código ISBN 9788413621654	Unidad	1
38	Santa Biblia , edición completa, en idioma español, ejemplar nuevo y original, en formato físico. Versión Reina Valera 1960 (RVR 1960) con código ISBN 9781644737736.	Unidad	1
39	Libro “La sombra de los dioses” , autor John Gwynne , correspondiente al primer volumen de la serie Hermanos de sangre . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Se identifica, entre otras, edición de Minotauro con ISBN 9788445012352 , 496 páginas, y edición Booket con ISBN 9788445017524 ; podrán aceptarse ediciones equivalentes de la misma obra.	Unidad	1
40	Libro “La maldición de la sangre” , autora M. L. Wang . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Como referencia se identifica Editorial Umbriel, ISBN 9786075928142 , año 2024, 512 páginas.	Unidad	1

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140 7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

41	Libro "Babel" , autora R. F. Kuang . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física, ISBN 9788419266286.	Unidad	1
42	Libro "La quinta estación" , autora N. K. Jemisin . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Como referencia se identifica edición de Ediciones B, ISBN 9788466661690.	Unidad	1
43	Libro "Alchemised" , autora SenLinYu . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Como referencia se identifica edición de Montena, 2025, ISBN 9788410050075, tapa dura y 1056 páginas.	Unidad	1
44	Libro "Aprendiz de asesino" , autora Robin Hobb . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Como referencia se identifica edición de Nocturna Ediciones, 2025, ISBN 9788419680877, tapa blanda y 448 páginas.	Unidad	1
45	Libro "El hombre nada" , autora Catherine Ryan Howard . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Como referencia se identifica edición de Roca Editorial, 2023, ISBN 9788419449610, 352 páginas.	Unidad	1
46	Libro "Puedo hacer por mí lo que siempre esperé por ti" autora Paola Lopez , Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Como referencia se identifica edición de Ediciones Deja Vu, ISBN 9798346495772	Unidad	1
47	Libro "Figuras ocultas" , autora Margot Lee Shetterly . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Como referencia se identifica edición de HarperCollins, ISBN 9788491390343, 432 páginas, y también una edición Harper Bolsillo con ISBN 9788417216092; podrán aceptarse ambas u otras ediciones equivalentes de la misma obra, siempre que correspondan al título y autora requeridos.	Unidad	1
48	Libro "El último secreto" , autor Dan Brown . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Como referencia se identifica edición de Editorial Planeta Colombia, 2025, ISBN 9786287779877; también existen otras ediciones comerciales en español, por lo cual podrá aceptarse cualquier edición equivalente que corresponda al título y autor requeridos.	Unidad	1
49	Libro "Mamá está dormida" , autor Máximo Huerta . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Como referencia se identifica Editorial Planeta, 2026, ISBN 9786287915435, 352 páginas.	Unidad	1
50	Libro "La sombra del viento" , autor Carlos Ruiz Zafón . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Como referencia bibliográfica se identifica edición de Titania, ISBN 9788408163350.	Unidad	1
51	Libro "Si fuéramos eternos" , autora Emma Gil . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Como referencia bibliográfica se identifica edición de Titania, ISBN 9788427054622.	Unidad	1
52	Libro "Los dos amores de mi vida" , autora Taylor Jenkins Reid . Ejemplar nuevo y original, en idioma español, edición comercial física. Como referencia bibliográfica se identifica edición de Titania, ISBN 9788418480669.	Unidad	1

APOYO A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA

45.4 Apoyar cuatro (4) proyecto de convivencia y seguridad ciudadana del FONSET

53	MESA DE JUNTAS TIPO "U" EN AGLOMERADO DE 25 MM PARA 16 PERSONAS EN SEIS SECCIONES • Suministro, transporte, instalación, conexión y puesta en funcionamiento en sitio. • Cantidad: seis (6) secciones. • Material base- aglomerada de 25 mm enchapada en melamínico	Unidad	1
----	--	--------	---

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

	• Cada sección se divide en; mesa de juntas de 0,70m de alto x 2 m de ancho por 1m de fondo, cada una con su superficie en aglomerado de 25mm enchapado en melamínico color wengué/koa con balance y canto rígido, lleva un gromet con 4 conexiones lleva 2 tomas corrientes, 2 USB A+B, 1 DATOS de apertura superior color negro, con dos bases tipo Italia doble cromadas, con nivelador, 2 vigas de amarre con tubo rectangular 3* 1/4 cal 18, 2 bajantes en lámina cal 18; 2 falderos de 30cm de alto por 2,10 de ancho color negro, para formar una sala de juntas tipo U cada cara de 4m de largo x 1m de fondo. • Mesa auxiliar de 0,70 de alto X 1m de ancho X 1m de fondo con superficie en aglomerado de 25 mm enchapado en melamínico color wengué/koa con balance y canto rígido lleva 1 gromet central con 4 conexiones (canaleta tipo U lámina cold Rolled cal 22) lleva 2 toma corriente, 2 USB A+B 1 DATOS, de apertura superior color negro con 2 bases tipo Italia doble cromadas con nivelador. • incluye 1 cable de audio de 15 mt; 1 cable USB de 15m; 3 cables HDMI de 15m; 1 conector de convertidor videobeam al PC; 2 conector PC HDMI a televisor; 1 micrófono Usb Para Conferencias.		
54	SILLA ERGONOMICA PARA OFICINA * Material base – polipropileno negro * Material – Malla y tela transpirable * Color – Negro * Dimensiones Largo x ancho x alto – 50 x 60 x 102 (+/- 5cm en todas las cotas) * Apoya brazos largo x ancho – 17 x 5 cm (+/- 3cm en todas las cotas) * Apoya cabezas largo x ancho – 20 x 25 cm (+/- 3cm en todas las cotas). * Estrella – 5 aspas de polipropileno. * Ruedas – 100% nylon. * Peso Máximo soportado – 150 kg. * Giro – 360 grados. * Cilindro - Neumático + telescopio. * Condición – Embalaje original. * Garantía – 3 años. * Partes y componentes – con contactos para ajustar de forma manual la altura y las inclinaciones.	Unidad	16
APOYO A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA			
45.26 Fortalecer (1) organismo de atención de emergencias			
55	Trajes - uniformes de fatiga para bomberos (Uniforme No. 3), conformados por guerrera, pantalón, camiseta y presilla wicking, bordados institucionales, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.	Unidad	6
56	Radios portátiles digitales de comunicación MOTOTRBO R2 VHF (136-174 MHz), , con sus respectivos accesorios, baterías; Características: Micrófono con Altavoz Remoto RM110 Con Conector de Audio de 3,5mm IP55; Micrófono con Altavoz Remoto RM110 Sin Conector de Audio de 3,5mm IP55; Kit de Clip de Retención, pack de 25; Kit de vigilancia con 2 Cables Negros;	Unidad	2
57	Silla Gerencial Redondor 45X50X115 Negro Dimensiones 50 x 115 x 45 cm Tipo de silla de escritorio Ejecutiva Material del tapiz	Unidad	1

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

	Tela mesh Material de la estructura Polipropileno Color de la estructura Negro Cuenta con apoyabrazos Si Cuenta con ruedas Si Cuenta con altura regulable Si Respaldo reclinable Si Apoyabrazos regulable Si Peso máximo soportado 100 kg Garantía 12 meses estructura de polipropileno y tapiz de tela mesh garantizan durabilidad y frescura. Silla De Oficina Ejecutiva En Malla Negra Ergonómica con Espaldar inyectado en polipropileno, tapizado en malla poliéster, con soporte lumbar fijo acolchado, Brazos en polipropileno son regulables en altura y dos D, con un Asiento tapizado en paño con espuma laminada, tiene un Cabecero de con ajuste de ángulo y altura, cuenta con un Mecanismo basculante con una posición de bloqueo a 90° y Regulación de tensión mediante una perilla y un Neumático cromo con elevación a gas.		
58	Sofá en L para oficina, de mínimo cuatro (4) puestos, estructura resistente en madera o material equivalente, relleno en espuma de alta densidad, tapizado en tela de buena calidad, resistente y de fácil limpieza, patas firmes y resistentes, acabados uniformes, diseño moderno y funcional, nuevo y en perfecto estado, con dimensiones aproximadas de 190 x 140 x 85 cm.	Unidad	1
FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA			
Dotación de equipos, trajes y elementos a las escuelas de formación artística y cultural.			
59	Trajes para baile de danza tradicional llanera para niños de categoría infantil, consta de Pantalón y camisa, el pantalón debe ser en Tela lino flex o dril liviano, (Fresco y transpirable, Alta absorción: Retiene hasta el 20 % de su peso en humedad sin dar sensación mojada. Resistente: Es dos veces más fuerte, Hipoalergénico: No acumula bacterias ni hongos con facilidad, con bolsillos y bota doble, Corte: Recto y holgado con ajuste cómodo en la cintura, pasadores. Bota: recta al tobillo. La camisa debe ser en tela seda italiana (Tela de textura sedosa, especialmente suave y agradable al tacto, con una caída muy característica y elegante, Composición 100% Poliéster) con botones, cuello conuquero, con el escudo del municipio bordado. (el color y diseño a convenir con el supervisor). Incluye la toma de medidas, deberá ser elaborado sobremedida de niño. Talla 6 a 14	Unidad	8
60	Trajes para baile de danza tradicional llanera categoría juvenil, consta de Pantalón y camisa, el pantalón debe ser en Tela lino flex o dril liviano, (Fresco y transpirable, Alta absorción: Retiene hasta el 20 % de su peso en humedad sin dar sensación mojada. Resistente: Es dos veces más fuerte, Hipoalergénico: No acumula bacterias ni hongos con facilidad, con bolsillos y bota doble, Corte: Recto y holgado con ajuste cómodo en la cintura, pasadores. Bota: recta al tobillo. La camisa debe ser en tela seda italiana (Tela de textura sedosa, especialmente suave y agradable al tacto, con una caída muy característica y elegante, Composición 100% Poliéster) con botones, cuello conuquero, con el escudo del municipio bordado. (el color y diseño a convenir con el supervisor). Incluye la toma de medidas, deberá ser elaborado sobremedida de niño. Talla 16, S, M	Unidad	8
61	Trajes de danza llanera tradicional para niñas de categoría infantil, en tela seda pincelada estampada (Es una tela brillante, rígida y resistente, de tacto suave y liviana, con buena caída que le da un manejo fácil al momento de coserla. Su cuerpo firme mantiene la forma sin perder flexibilidad) el color y diseño a convenir con el	Unidad	8

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	



MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA
DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 800098205-6

DESPACHO DEL ALCALDE
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

ASJA-SPI-F-26

COD TRD: 140.7

VERSION: 002

FECHA: 21/06/2024

	supervisor). Incluye el moño (flores artificiales con pinza), Incluye la toma de medidas, deberá ser elaborado sobremedida de la niña. Talla 6 a 14		
62	Trajes de danza llanera tradicional categoría juvenil, en tela seda pincelada estampada (Es una tela brillante, rígida y resistente, de tacto suave y liviana, con buena caída que le da un manejo fácil al momento de coserla. Su cuerpo firme mantiene la forma sin perder flexibilidad) el color y diseño a convenir con el supervisor). Incluye el moño (flores artificiales con pinza), Incluye la toma de medidas, deberá ser elaborado sobremedida de la niña. Talla 16, S, M	Unidad	8
63	Sombrero borsalino para niño, hecho de fieltro suave, cinta anudada al lado izquierdo, grabado en la parte lateral con el nombre de casa de la cultura de san Juan de Arama (talla y el color a convenir con el supervisor) incluye funda protectora en material plástico impermeable	Unidad	16
64	Sombrero borsalino para adulto, hecho de fieltro suave, cinta anudada al lado izquierdo, grabado en la parte lateral con el nombre de casa de la cultura de san Juan de Arama (talla y el color a convenir con el supervisor) incluye funda protectora en material plástico impermeable	Unidad	6
65	Camisa manga larga; Material principal: 100% filamentos de poliéster. Peso: mínimo 109 +/- 6 g/m², manga larga. Deberá contar con las siguientes características: bolsillos, cuello, tela ligera: diseñadas con materiales técnicos y de alta calidad. Están hechas con tejidos transpirables que permiten la evaporación del sudor, Base liviana debido a la combinación de hilos delgados de microfibra. Esta característica permite una mayor transpirabilidad y comodidad, ideal para climas cálidos y actividades que requieren movilidad. Además, la ligereza de la base favorece un ajuste perfecto sin sacrificar la resistencia, garantizando durabilidad en el uso diario. Talla S a XL. Incluye bordado en espalda, toma de medidas, deberá ser elaborado sobremedida.	Unidad	6
66	Mesa Plegable Portafolio Plástica Polietileno 180X70Cm Blanca Tipo Mesas de plástico Ancho 70 cm Alto 74 cm Largo 180 cm Forma Rectangular Material Polietileno Material de la estructura Polietileno Color Blanco Plegable Si Número de personas 6, Garantía 3 meses Materiales: Superficie de polietileno de alta densidad (50% de material reciclable) y patas de acero resistentes. Peso máximo soportado: 100 kg	Unidad	5
67	Cable de Audio AVC GOLD-17-S-15M 2x1 RCA Plug-Plug Stereo 15Mts. Este cable 2x1 RCA a Plug Stereo de 15 metros te permite conectar tus dispositivos de audio con la máxima fidelidad, disfrutando de un sonido nítido y sin interferencias Conexión estéreo de alta fidelidad: Disfruta de un sonido claro y sin distorsiones. Longitud ideal de 15 metros: Flexibilidad para conectar tus dispositivos a la distancia deseada. Conectores RCA a Plug 3.5mm: Compatible con una amplia gama de dispositivos de audio. Material resistente de PVC: Durabilidad y protección contra el desgaste diario. Garantía 6 meses	Unidad	3
68	Cable Mc012xx-5mt Cable Xlr - Xlr Micrófono, Cantidad de conectores de entrada 1, Cantidad de conectores de salida 1, Conector de entrada XLR Hembra, Conector de salida XLR Macho	Unidad	3
69	Tabla legajadora * Tamaño: A4 * Material: acrílico Medidas: 34 cm x 24 cm x 3 cm	Unidad	6
70	Tablero en acrílico pequeño 30 cm x 40 cm con su respectivo borrador	Unidad	4
71	Marcador borrable recargable colores surtidos caja x 10 unidades	Caja	1

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

72	Silla sin brazo: Especificaciones Tipo Sillas de plástico Ancho 45.5 cm; Alto 87.5 cm; Profundidad 49 cm; Material Polipropileno; Color Blanco; Incluye Tapones Antideslizantes, Peso máximo soportado 120 kg; diseño sin brazos y espaldar tipo malla, cuenta con tapones antideslizantes que brindan mayor estabilidad y seguridad sobre diferentes superficies.	Unidad	18
FORTALECIMIENTO A LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA			
Apoyo a eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional o nacional y dotación de elementos deportivos a escuelas de formación			
73	Dummies Arco Inflable, Fabricado con materiales de calidad premium, garantiza resistencia y durabilidad, Fácil de instalar y desmontar. Tela, Textil está elaborado en una fibra de poliéster de alta resistencia, impermeable, PVC 16oz, Especificaciones, Repelente al agua Portabilidad: Estructura ligera de 4.9 kg. Presión estable: Genera 1430 Pa. Salida estándar: Diámetro de 112 mm. El Arco Inflable Triunfal es una estructura publicitaria, Fabricado en poliéster de alta resistencia, cuenta con impresión digital personalizada, sistema de aire continuo e iluminación interna para maximizar la visibilidad en eventos. Dimensiones Impresión 4.00 m (Ancho) × 0.70 m (Diámetro de cilindro) × 3.00 m (Altura) Material Poliéster 180 g/m² Sistema de Inflado Aire continuo Potencia del Motor Soplador eléctrico 110V Impresión Sublimación digital a color doble cara Aplicaciones Eventos deportivos Personalización: Colores corporativos y logos personalizados Accesorios Incluidos: Motor interno eléctrico 110V. Sistema de iluminación interna. Cuerdas de anclaje. Estuche de transporte. EL producto cuenta con respaldo técnico. La garantía es de un año cubre defectos de fábrica en costuras y motor, excluyendo daños causados por mal uso, condiciones climáticas extremas o falta de mantenimiento preventivo.	Unidad	2
FORTALECIMIENTO INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA			
ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR MEDIANTE SERVICIOS INTEGRALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL			
DOTACION HOGAR DE BIENESTAR			
74	Tensiómetro Especificaciones Técnicas Método de medición: Oscilométrico automático inteligente. Rango de presión: 30 a 280 mmHg. Rango de pulso: 40 a 199 latidos por minuto. Exactitud de presión: Estática ± 3 mmHg. Exactitud de pulso: ± 5%. Pantalla: Digital LCD con luz de fondo (Black Light, aprox. 63 x 75 mm). Memoria: Almacena hasta 30 mediciones previas. Brazaletes ajustable para un ajuste cómodo, Con indicador de error de movimiento,	Unidad	3
75	Termómetro digital Diseñado para la toma de temperatura corporal con lectura digital ya sea vía oral y axilar. Rango de lectura 32 °C a 42.9 °C con un margen de error ± de 0.1. Fabricado con pantalla de líquido cristalino de 3½ dígitos. Utiliza una batería de 1,55 voltios para la duración de 200 horas continuas operando. detalla las especificaciones de uso más comunes, variando según sea clínico (infrarrojo o digital), ambiental o industrial. Incluye datos como el rango de medida, la precisión de ± 0,1 °C, la pantalla LCD, y el sistema de apagado automático.	Unidad	3

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	



MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA
DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 800098205-6

DESPACHO DEL ALCALDE
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

ASJA-SPI-F-26

COD TRD: 140.7

VERSION: 002

FECHA: 21/06/2024

76	Oxímetro, dispositivo médico portátil de dedo diseñado para medir de forma no invasiva la saturación de oxígeno en la sangre (SpO ₂) y la frecuencia del pulso, Especificaciones Técnicas Pantalla: OLED de alta visibilidad (128 x 64 píxeles) Parámetros que mide: Saturación de oxígeno (SpO ₂) y frecuencia cardíaca (pulso). Alimentación: 2 pilas alcalinas tamaño AAA. Funciones de ahorro: Apagado automático tras unos segundos de inactividad. Indicadores: Señal de batería baja en pantalla. Accesorios incluidos: Cordón o correa de sujeción para transporte, manual de operación y baterías.	Unidad	3
77	Rallador y corte versátil - Preparación de alimentos ágil - Limpieza y uso sencillos Especificaciones Técnicas: - Acero inoxidable duradero - Mango y base antideslizantes - 6 superficies de rallado. Rallador de Cocina 6 Caras Hexagonal Acero Inox Press 86501, •Ancho: 14 cm •Alto: 23 cm, Largo 12 cm,	Unidad	3
78	Set de 2 Tabla Profesional Para picar, Grande, Espesor: 2 cm; Ancho: 48 cm; Largo: 32 cm; Material polietileno de alta densidad	Unidad	2
79	Prensador Machacador Triturador Ajos Cocina Acero Inoxidable; Dimensiones: 5cm de ancho, 7cm de alto y 10cm de largo. Peso: 10g. Material del mango acrílico.	Unidad	3
80	Exprimidor De Ajo Con una longitud de 3.3 cm, un ancho de 5.2 cm y una altura de 16 cm, su diseño ergonómico se adapta perfectamente a tu mano	Unidad	2
81	Cortador y picador manual multifuncional diseñado para cortar, rebanar, rallar y picar frutas y verduras de manera rápida, segura y uniforme. Fabricado con cuchillas intercambiables de acero inoxidable de alta calidad y cuerpo en plástico resistente de grado alimenticio. Cuenta con un recipiente recolector transparente que facilita el almacenamiento temporal de los alimentos durante su preparación, optimizando el tiempo en la cocina. Picador de Verduras Cortador Multiusos Todo en 1 con 13 Cuchillas, protector de mano de seguridad.	Unidad	1
82	Recipientes Herméticos Rectangular Estos recipientes herméticos están elaborados en polipropileno y son libres de BPA, lo que garantiza la seguridad de tus alimentos. Cuentan con una capacidad volumétrica mínima de 960 ml y un largo de 10 cm, un ancho de 22 cm y un alto de 7.7 cm	Unidad	10
83	Estiba Plástica En Polietileno 100X120X15 Sup Ventilada Uso En Piso, Ancho 120 cm, Alto 14.5 cm, Largo 100 cm. material reciclado, polietileno original, colorante. Garantía 3 años.	Unidad	9
84	Extintor Multipropósito Abc 10 Libras Agente extintor Polvo químico seco; Capacidad del matafuegos 4,54 kg; Clase de fuego ABC; recargable; Incluye soporte.	Unidad	1
85	Nevecón cuenta con tecnología inverter y sistema No Frost. Con una eficiencia energética B y un consumo de solo 62 Kilovatio-hora/Mes, ofrece funciones como control de temperatura, congelamiento rápido, brindando practicidad y frescura a tus alimentos. Sus dimensiones son de 1772 mm de alto, 908 mm de ancho y 921mm de profundidad. Consumo Mínimo Energético 62 Kilovatio-hora/Mes Eficiencia Energética B Voltaje Rango entre 110 V y 120 V Volumen total bruto 873L, Almacenamiento 816 Litros, Tecnología de Frio No Frost Tipo de Compresor Inverter Tipo de Puertas del Nevecón 3 Puertas Tipo de Panel de Control Panel Digital, Material de las Bandejas Vidrio Templado Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 90,8 x 177,2 x 92.1 Centímetros, peso neto 120kg Fuentes de Alimentación de Energía: Energía Eléctrica; incluye: 20 organizadores de Nevera, para frutas y verduras; Contenedores de Almacenamiento Transparente.	Unidad	1

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	



MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA
DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 800098205-6

DESPACHO DEL ALCALDE

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

ASJA-SPI-F-26

COD TRD: 140.7

VERSION: 002

FECHA: 21/06/2024

86	Estufa industrial de 8 puesto. Elaborada en lámina de acero satinado 430 calibre 20, con el fin de que no se corraa el material, Cubierta sellada de acero inoxidable. Posee 8 fogones en acero fundido sellado completo sin tornillo. Entrepañ en acero satinado 430 calibre 20. Parrillas en ángulo de 1» y varilla cuadrada de 3/8. ESTUFA, ALTO 96cm, ANCHO 131cm, FONDO 60cm, PARRILLA LARGO 49cm, ANCHO 30cm, DIAMETRO DEL FOGON 15CM	Unidad	1
MATERIALES MANUALIDADES CENTRO VIDA			
87	Ojos movibles, material Plástico ABS de alta resistencia, no tóxico. X 100 Unidades	Paquete	1
88	Tela piel durazno color piel, material 100 % poliéster. Tipo de tejido: Tejido plano con acabado afelpado de tacto suave. Peso: 220 g/m². Ancho: 1,50 ± 0,05 m. Acabado: Superficie suave, lisa y uniforme, libre de manchas, perforaciones, hilos sueltos, motas o defectos visibles.	Metro	14
89	Tela dacrón unicolor, Tela dacrón unicolor material: 100 % poliéster (Dacrón). Tipo de tejido: Tejido plano. Peso: 120 g/m². Ancho: 1,50 ± 0,05 m. Acabado: Superficie lisa, uniforme y resistente, libre de manchas, hilos sueltos, perforaciones, arrugas permanentes o defectos visibles.	Metro	14
90	Tela Dacrón Estampada, Composición: 100 % poliéster (dacrón) Ancho: 1,60 m Peso:120 g/m² Tipo de tejido: Plano Acabado: Estampado por sublimación o pigmentación (según el fabricante) Características: Resistente al uso y al desgaste, Ligera y de secado rápido, No se arruga fácilmente. Conserva bien la forma, Fácil de lavar y mantener. Manualidades y confección en general.	Metro	14
91	Rollo de lana x 100gr, Lana de excelente calidad, suave al tacto y resistente, ideal para accesorios y proyectos de manualidades.	Rollo	100
92	Encaje decorativo de 2 cm de ancho, elaborado con diseño delicado y acabado elegante. Ideal para decorar prendas de vestir, lencería, accesorios, manualidades.	Metro	200
93	Bisutería: Pepas decorativas de excelente calidad, Perfectas para manualidades, bisutería, decoración de prendas, accesorios, bordados, recuerdos y trabajos de artesanía. Disponibles en diferentes tamaños, formas y colores.	Docena	50
94	Rollo de hilo chino para costura Material: 100 % poliéster Presentación: Rollo x 100mts Color: Amplia gama de colores sólidos; Características: Alta resistencia a la tracción. Buena uniformidad en el grosor. Baja formación de pelusa. Resistente a la abrasión. Compatible con máquinas de coser industriales y familiares. Aplicaciones: Confección de prendas de vestir. Costuras rectas y overlock.	Rollo	5
95	Tela quirúrgica rollo x 100 mt polipropileno. Sus fibras se unen mediante calor y presión. Composición y Propiedades Físicas Material: 100% Polipropileno virgen. Tejido no tejido por proceso Spunbond (filamentos continuos unidos por calor). Ancho estándar: 1.60 metros. Gramajes comunes: 30 g/m² a 40 g/m² (liviano), 70 g/m² a 80 g/m², 100 g/m² (alta resistencia).	Rollo	1
96	Hilo búfalo; Rollo x40gr, calibre 69, para coser de alta calidad, diseñados para ofrecer resistencia, durabilidad y un acabado uniforme en cada puntada. Ideales para confección, manualidades, bordados sencillos y proyectos de costura en diferentes tipos de telas. Disponibles en una amplia variedad de colores y grosores para adaptarse a las necesidades de cada proyecto.	Rollo	16
DOTACIÓN CENTRO VIDA			
97	Bafle Boombox 4 cuenta con el potente sonido alto y claro, con graves profundos y contundentes. Incluye dos woofers más grandes, dos tweeters y tres radiadores pasivos, para que cada pista golpee más fuerte y suene más limpio. Es resistente al agua y al polvo IP68. Con hasta 34 horas de tiempo de reproducción	Unidad	1

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

	- ESPECIFICACIONES Potencia de salida (W): (Modo CA) - 2 woofers de 65 W RMS, 2 tweeters de 40 W RMS (Modo batería) - 2 woofers de 60 W RMS, 2 tweeters de 40 W RMS; Entrada de potencia: 100 - 240 V CA; 50/60 Hz Relación señal-ruido: 80 dB - ESPECIFICACIONES DE AUDIO Respuesta de frecuencia: 37 Hz - 20 kHz; Transductor: Woofer de 2 x 5 pulgadas / 2 x 123 mm, tweeter de 2 x 0,75 pulgadas / 2 x 20 mm, 2 círculos + 1 radiador pasivo de pista de carreras - DIMENSIONES Dimensiones (Ancho x Alto x Profundidad) (cm): 51 x 26 x 21, Peso (kg): 5.89 - ESPECIFICACIONES DE CONTROL Y CONEXION Conexión: Entrada de CA, USB-C Perfiles de Bluetooth: A2DP 1.4, AVRCP 1.6 Frecuencia de Bluetooth: 2,4 GHz - 2,4835 GHz Modulación transmitida por Bluetooth: GFSK, /4 DQPSK, 8DPSK Potencia del transmisor Bluetooth: 14 dBm (PIRE) Perfil de Bluetooth: A2DP 1.4, AVRCP 1.6 Rango de frecuencia del transmisor Bluetooth (GHz): 2.4 - 2.4835 Modulación del transmisor Bluetooth: GFSK, /4 DQPSK, 8DPSK Potencia del transmisor Bluetooth: 14 dBm (PIRE) Versión de Bluetooth: 5.4 Puertos de conexión: Entrada de CA, USB-C - BATERIA Tiempo de carga de la batería (horas): 3 Tipo de batería: Batería recargable de iones de litio de 99,02 Wh Longitud del cable (pies): 6.6; Longitud del cable (m): 2 Tipo de cable: Cable de alimentación de CA Tiempo máximo de reproducción de música (horas): 28 - CARACTERISTICAS Cable de alimentación de CA, Bluetooth, PartyBoost, Banco de energía, Compatible con Auracast, Impermeable, Inalámbrico, INCLUYE Cable de alimentación de CA		
98	Uniformes compuestos por sudadera, camibuso; sudadera bota recta color verde oscuro, material algodón burda 65% poliéster y 35% algodón, pretina rin elástico con cordón, costuras reforzadas, y camibuso manga corta en tela tipo Lacoste 65% algodón y 35% poliéster color beigs con borde verde en cuello y manga, cuello y mangas tejidos en rib y/o acanalado hilo poliéster de alta resistencia. Incluye bordados tipo bolsillo y en espalda según requerimientos de la supervisión. Requiere toma de tallas, elaboración sobre medidas.	Unidad	100
99	Gorra resiste el sudor, su tejido transpirable y perforado absorbe la humedad, para que te mantengas fresco y te concentres en lo importante. Forma estructurada de 6 paneles Tejido que absorbe la humedad, Perforado para mayor transpirabilidad Cierre Comfort Stretch 100% Poliéster. incluye dos bordados según requiriendo de la supervisión.	Unidad	100
100	Tensiómetro Especificaciones Método de medición: Oscilométrico automático inteligente. Rango de presión: 30 a 280 mmHg. Rango de pulso: 40 a 199 latidos por minuto. Exactitud de presión: Estática ± 3 mmHg. Exactitud de pulso: ± 5%. Pantalla: Digital LCD con luz de fondo (Black Light, aprox. 63 x 75 mm). Memoria: Almacena hasta 30 mediciones previas. Brazalete ajustable para un ajuste cómodo, Con indicador de error de movimiento, Técnicas	Unidad	1
101	Termómetro digital Diseñado para la toma de temperatura corporal con lectura digital ya sea vía oral y axilar.	Unidad	1

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	



MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA
DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 800098205-6

DESPACHO DEL ALCALDE
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

ASJA-SPI-F-26

COD TRD: 140.7

VERSION: 002

FECHA: 21/06/2024

	Rango de lectura 32 °C a 42.9 °C con un margen de error $\pm$ de 0.1. Fabricado con pantalla de líquido cristalino de 3½ dígitos. Utiliza una batería de 1,55 voltios para la duración de 200 horas continuas operando. detalla las especificaciones de uso más comunes, variando según sea clínico (infrarrojo o digital), ambiental o industrial. Incluye datos como el rango de medida, la precisión de $\pm$ 0,1 °C, la pantalla LCD, y el sistema de apagado automático.		
102	Oxímetro, dispositivo médico portátil de dedo diseñado para medir de forma no invasiva la saturación de oxígeno en la sangre (SpO ₂) y la frecuencia del pulso, Especificaciones Técnicas Pantalla: OLED de alta visibilidad (128 x 64 píxeles). Parámetros que mide: Saturación de oxígeno (SpO ₂) y frecuencia cardíaca (pulso). Alimentación: 2 pilas alcalinas tamaño AAA. Funciones de ahorro: Apagado automático tras unos segundos de inactividad. Indicadores: Señal de batería baja en pantalla. Accesorios incluidos: Cordón o correa de sujeción para transporte, manual de operación y baterías.	Unidad	1
103	Silicona líquida 500 ml	Unidad	20
104	Colbon tarro grande x 1 kg	Unidad	6
105	Pliegos de fomi colores amarillo, azul, rojo, piel, café, negro, verde, fucsia, naranja, blanco, beige El formato en pliego común mide aproximadamente 70 x 90 cm con un grosor de 2 mm, ideal para manualidades	Pliego	55
106	Palitos de paletas x 100 unidades	Paquete	10
107	Baja lengua x 20 unidades	Paquete	50
108	Pincel No 7 Plano	Unidad	30
109	Pincel No 5 Plano	Unidad	30
110	Cinta satinada, ancho 4cm x 30mts colores rojo, verde, café, amarilla, fucsia, rosada, azul.	Rollo	35
111	Blocks de colores papel iris X 35 Hojas	Unidad	5
112	1/4 de Cartón paja	Unidad	30
113	Vitraseta colores amarillo, azul, rojo, verde, morado, rosado, gris, café, blanco, metalizado, vitraplomo, dorado, plata y cobre x30ml	Unidad	28
114	Globos R12 x 12 unidades Material: Látex 100% natural y biodegradable Tamaño inflado: 12 pulgadas (28 a 30 cm de diámetro) Forma: Redonda Presentación habitual: Paquetes x 12unidades	Paquete	10
115	Esfero retráctil tinta negra caja x 12 unidades marca reconocida en el mercado	Caja	1
FORTALECIMIENTO A LA COBERTURA, CALIDAD Y EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA			
Dotación escolar para las instituciones educativas rurales y urbanas.			
Dotación elementos FRAPASA			
116	TV de 43 Pulgadas 43DU7000 4K-UHD LED Smart TV Sistema de sonido: Sonido AI (Virtual 5.1 Up-mix) Tecnología de la pantalla televisores LED, TDT, Control remoto incluido, Conexión WiFi, HDR, Tamaño de la pantalla 43", Características de la pantalla Crystal UHD; Cantidad de puertos HDMI 3; Resolución de pantalla 4K Ultra HD; Cantidad de puertos USB 2; Cuenta con bluetooth; Sistema operativo Tizen; Tipo de televisor Smart TV; Tasa de refresco nativa 60 Hz.	Unidad	1
Dotación elementos MIRAFLORES			
117	Cera Parafina, Punto de fusión 46 °C; Densidad 0,9 g/cm ³ garantiza una textura adecuada para la creación de velas de diferentes formas y tamaños; ideal para quienes buscan calidad y versatilidad en la elaboración de velas. dimensiones de 15 cm de largo, 24 cm de alto y 21 cm de ancho	Kilo	20

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

Dotación elementos ANGOSTURAS				
118	Bisutería: Pepas decorativas de excelente calidad, Perfectas para manualidades, bisutería, decoración de prendas, accesorios, bordados, recuerdos y trabajos de artesanía. Disponibles en diferentes tamaños, formas y colores.		Docena	10
119	Rollo de hilo chino para costura Material: 100 % poliéster Presentación: Rollo x 100mts Color: Amplia gama de colores sólidos Características: Alta resistencia a la tracción. Buena uniformidad en el grosor. Baja formación de pelusa. Resistente a la abrasión. Compatible con máquinas de coser industriales y familiares. Aplicaciones: Confección de prendas de vestir. Costuras rectas y overlock. Para bisutería		Rollo	10
Dotación elementos MESA DE FERNANDEZ				
120	Tarros de compota de 130ml (vidrio con tapa) x 24 unidades		Caja	10
Dotación elementos EL ROSAL				
121	Olla A Presión 4 Litros Acero Inoxidable Cierre Externo Talent Master, Sistema Abreimusa, que facilita la apertura y el cierre con un simple giro. Su válvula de presión ajustable te permite seleccionar el nivel de cocción adecuado para cada tipo de alimento, mientras que el indicador de presión te informa de manera clara si la olla está operando con o sin presión. Además, su diseño es apto para estufas de inducción gracias a su disco de acero inoxidable, Presión nominal de operación 8000 Pa; Diámetro 31.5 cm; Material de la olla Acero inoxidable Capacidad volumétrica 4 litros; Garantía 10 años		Unidad	1
Dotación elementos ALTO CURIA				
122	Estufa Estufas De Sobremesa 57 cm 2 Puestos, Ancho 57.5 cm Alto 11 cm Profundidad 32 cm Material Acero Inoxidable Tipo de parrilla Incorporado Potencia nominal 2200 W Alimentación Eléctrica Voltaje 120 V Espacio de cocción 2 resistencias eléctricas Tipo de encendido Manual Garantía 1 año		Unidad	1
Dotación elementos PEÑAS BLANCAS				
123	Bisutería: Pepas decorativas de letras de excelente calidad, Perfectas para manualidades, bisutería, decoración de prendas, accesorios, bordados, recuerdos y trabajos de artesanía. Disponibles en diferentes tamaños, formas y colores.		Docena	2
124	Rollo de hilo elástico de 0.8 mm Espesor: 0.8 mm Largo: 100 m De nylon. Con terminación mate. Es elástico. Se recomienda su uso para ideal para la creación de pulseras, collares y otros accesorios de joyería y bisutería.		Rollo	4
Dotación elementos PUERTO GAITAN				
125	Pala Punta Tipo Americano Liviana # 1.5 Ancho 21 cm Alto 13 cm Espesor 1 mm Color Negro / Madera Tipo de pala Punta huevo Material del mango Madera Material de la hoja Acero Carbono garantía 1 año		Unidad	2
126	Rastrillo Jardinero Metálico Con Mango Cabeza de 30 cm Ancho 6.7 cm Alto 38.5 cm Tipo de rastrillo Agrícola material del mango Madera Número de dientes 12 Garantía 1 año Características cabeza soldada fabricada en acero., Mango de madera de pino., Dientes: 12., Cabeza: 11.3/4" (30 cm)., Mango: 48" (122 cm)., Diámetro del mango: 1.1/8" (28 mm)., Espesor peine: 5/32" (4 mm).		Unidad	2
127	Azadón cuenta con un mango de 130 cm de largo, ideal para un manejo cómodo y eficiente. Su fabricación en acero al carbono especial y pintura electrostática a polvo, protegen la herramienta contra la oxidación. El ancho de la azada es de 18.5 cm y su alto también es de 18.5 cm,		Unidad	2
Dotación elementos EL BOSQUE				
128	Estufa Estufas De Sobremesa 57 cm 2 Puestos, Ancho 57.5 cm Alto 11 cm Profundidad 32 cm Material Acero Inoxidable Tipo de parrilla Incorporado Potencia		Unidad	1

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

	nominal 2200 W Alimentación Eléctrica Voltaje 120 V Espacio de cocción 2 resistencias eléctricas Tipo de encendido Manual Garantía 1 año						
Dotación elementos PEÑAS FRIAS							
129	Bafle Semi Profesional 12 Pulgadas con Bluetooth; Ancho 36 cm; Alto 58 cm; Largo; 29 cm; Cuenta con puertos USB; Cuenta con control remoto; Cantidad de parlantes 1; Potencia 150 W; Opciones de conectividad Bluetooth; ofrece una experiencia de audio inigualable. Conéctate fácilmente a través de Bluetooth y disfruta de una potencia de 150 W. Garantía 1 año.					Unidad	1
Dotación elementos LA GORIETA							
130	Bafle Semi Profesional 12 Pulgadas con Bluetooth; Ancho 36 cm; Alto 58 cm; Largo; 29 cm; Cuenta con puertos USB; Cuenta con control remoto; Cantidad de parlantes 1; Potencia 150 W; Opciones de conectividad Bluetooth; ofrece una experiencia de audio inigualable. Conéctate fácilmente a través de Bluetooth y disfruta de una potencia de 150 W. Garantía 1 año.					Unidad	1
Dotación elementos FRANCISCO DE PAULA SANTANDER							
131	Polisombra Balance 65% 4 x 20 m Alto 200 cm Largo 200 cm Material Plástico Color NEGRO, Garantía 2 años					Rollo	2
132	Pala Punta Tipo Americano Liviana # 1.5 Ancho 21 cm, Alto 13 cm espesor 1 mm color Negro / Madera Tipo de pala Punta huevo material del mango Madera material de la hoja Acero Carbono Garantía 1 año					Unidad	1
133	Rastrillo Jardinero Metálico Con Mango Cabeza de 30 cm, Ancho 6.7 cm, Alto 38.5 cm tipo de rastrillo Agrícola Material del mango Madera número de dientes 12 Garantía 1 año características cabeza soldada fabricada en acero., Mango de madera de pino., Dientes: 12., Cabeza: 11.3/4" (30 cm)., Mango: 48" (122 cm)., Diámetro del mango: 1.1/8" (28 mm)., Espesor peine: 5/32" (4 mm).					Unidad	1
134	Azadón cuenta con un mango de 130 cm de largo, ideal para un manejo cómodo y eficiente. Su fabricación en acero al carbono especial y pintura electrostática a polvo, protegen la herramienta contra la oxidación. El ancho de la azada es de 18.5 cm y su alto también es de 18.5 cm.					Unidad	1

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el Municipio de San Juan de Arama no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

EL Municipio de San Juan de Arama corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, acto que se llevará a cabo en la reunión de Apertura de Sobre No. 2 y realización de la subasta inversa que se llevará a cabo en la fecha y hora establecido en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso por defecto y deberán cubrir todos costos, que implique la ejecución del contrato.

Quando en el **FORMATO 8** el proponente se modifique, omitan, supriman, adicionen o alteren las especificaciones técnicas y/o cantidades y/o unidades de medidas se evaluará la Propuesta como **RECHAZADA**.

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPECHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

4.5.3. CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TECNICA (Se deberá diligenciar el Formato No. 09)

El oferente deberá presentar ficha técnica que contendrá como mínimo, se deberá diligenciar para cada los ítems que conforman el presupuesto oficial:

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO – ÍTEM No. XX				
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES, MATERIAL DIDÁCTICO, ELEMENTOS DE COCINA, EQUIPOS, ELEMENTOS DEPORTIVOS, ARTÍSTICOS, CULTURALES, TECNOLÓGICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DEMÁS BIENES NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIALES, EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA, META				
A. DENOMINACIÓN/ CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS				
NOMBRE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (DESCRIPCIÓN GENERAL)				IMAGEN DEL PRODUCTO A OFRECER
C. UNIDAD DE MEDIDA				
D. CANTIDAD A ENTREGAR				

El detalle de las especificaciones técnicas requeridas de cada uno de los ítems se podrá encontrar en el anexo publicado por la entidad FICHA TECNICA.

El oferente se le denominara como HABIL siempre y cuando cumpla con los aspectos jurídicos, financieros y técnicos incluida la respectiva ficha técnica.

5. APERTURA DEL SOBRE No. 2 Y CELEBRACION DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

5. Aspectos generales

5.1. Lugar y fecha

La subasta inversa presencial se realizará en audiencia pública en la fecha, hora y lugar establecidos en el Cronograma de Actividades del presente Pliego de Condiciones.

5.2. Participantes

En la subasta participarán los oferentes que hayan quedado habilitados.

Los asistentes a la subasta deberán ser legalmente capaces para comprometer a la persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal que presentó propuesta. En el caso en que no asista el representante legal a la subasta, quien lo represente deberá acreditar dicha facultad mediante poder debidamente otorgado.

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

5.3. Reglas que se deben tener en cuenta en la audiencia de subasta inversa presencial.

- 1) Durante la audiencia no se permitirá a los proponentes, sus acompañantes debidamente acreditados y público en general el uso de celulares o cualquier otro medio de comunicación dentro del recinto de la sala.
- 2) Los lances para mejorar de la propuesta económica se deben realizar dentro del rango decreciente señalado.
- 3) La Subasta iniciará a la hora que establezca la Alcaldía de San Juan de Arama.
- 4) En el evento de que un proponente habilitado se presente, después de la hora señalada en el cronograma y la audiencia ya se encuentre en trámite, no podrá participar de la misma.
- 5) Los ciudadanos que no tengan interés directo en el proceso de selección y quieran asistir a la audiencia de subasta inversa, deberán estar previamente inscritos con una anterioridad no menor a dos (2) días hábiles, situación que deberá manifestar mediante escrito a la secretaria del despacho del alcalde.

5.4. Márgenes válidos

Para el presente proceso el margen mínimo de mejor se define en el 2% del presupuesto oficial. Por tanto, solo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior según el caso. En caso de que el oferente no haga nueva postura de precio dentro del periodo señalado por quien dirige la audiencia de subasta, el precio inicial o el último lance presentado según el caso, se considerará su propuesta final.

5.5. Formularios

Para hacer los lances, durante la subasta, la Alcaldía Municipal entregará en sobres cerrados un formulario que contendrá las siguientes casillas:

Valor del lance de mejora de precio:

Código Asignado:

No se hará un lance de mejora de precio:

Número de ronda:

Los oferentes no podrán diligenciar simultáneamente las casillas “Valor del lance de mejora de precio” y “No se hará un lance de mejora de precio”.

5.6. Procedimiento:

En la reunión prevista en el Cronograma de actividades (Apertura de sobre No. 2 y Celebración de la Subasta Inversa Presencial la Alcaldía realizará lo siguiente:

- En virtud del principio de economía, el Municipio de San Juan de Arama – Meta da por entendido que los proponentes conocen el documento “Respuesta a las Observaciones formuladas al informe de evaluación de las propuestas”, por lo tanto no se dará lectura a la misma.
- Lectura del informe sobre oferentes habilitados para participar en la subasta.
- Verificación de capacidad legal de los asistentes para comprometer a los oferentes que representan.
- Asignación de código alfanumérico a los participantes de la subasta.
- Repartición de sobres con los respectivos formularios para la presentación de lances.
- Apertura del Sobre No. 2 de las propuestas iniciales de precio de los oferentes que hayan obtenido calificación HÁBIL en todos los criterios de evaluación. Las propuestas restantes que hayan obtenido la calificación de RECHAZADAS serán devueltas sin abrir. Una vez se de apertura al Sobre No. 2 y se encuentre que el formulario

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

no corresponde al proceso de selección al cual se presenta o no esté suscrito por el Representante Legal, generará el RECHAZO de la propuesta.

- Una vez se adjudique el proceso de selección, se devolverán los sobres No. 2 de los proponentes no hábiles sin abrir.
- Comunicación a los participantes de cuál fue la propuesta de menor valor.
- Cada proponente entregará el sobre que contiene el formulario en donde señala su Lance o que no hará ningún lance de mejora. Quien no haga un lance de mejora, se entenderá que ya hizo su mejor propuesta y que la misma es definitiva.
- Se registrarán los lances válidos, es decir aquellos que están dentro de los márgenes mínimos establecidos en el numeral 5.4 y los ordenará descendientemente.
- Se darán a conocer los lances no válidos.

La Alcaldía repetirá el anterior procedimiento, en rondas sucesivas, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la última ronda.

Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó la menor propuesta inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas previstas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 así:

Forma de acreditación Decreto 1860 de 2021 artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique,

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6		 	
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6	
	DESPACHO DEL ALCALDE	ASJA-SPI-F-26 COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	VERSION: 002 FECHA: 21/06/2024

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6		 	
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1, ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutal se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

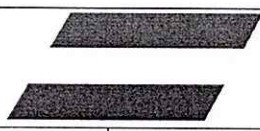
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos. Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Se elaborará un acta en donde conste el oferente favorecido con la adjudicación del contrato.

En el evento que se presente un solo oferente, o solo uno de los que se presenten oferta resulte habilitado y cumple con la ficha técnica, no habrá subasta y la entidad adjudicará el contrato siempre que su oferta no supere el presupuesto oficial estimado.

5.2. Precios artificialmente bajos

Si la Alcaldía Municipal llegare a estimar al momento de adjudicar que el menor precio ofrecido resulta artificialmente bajo requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado.

Oída las explicaciones el comité evaluador en lo que corresponda determinará que si el valor de los ofrecimientos responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta y que las mismas no ponen en riesgo el proceso al igual que todas sus obligaciones contractuales en caso de ser adjudicado el contrato a dicho proponente, recomendará al ejecutivo la adjudicación de los ofrecimientos a este proponente.

De no corresponder las explicaciones dadas por el oferente a circunstancias objetivas relacionadas con este y su oferta, a más de la comparación fluctuante entre los mayores y menores precios ofertados, dicho comité recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso. En el evento en que se decida no adjudicar, la Alcaldía Municipal procederá a adjudicarle al oferente que ofreció el segundo menor valor, sin impedimento de que se haga nuevamente el mismo análisis.

5.3. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: El Municipio de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y en la fecha establecida en el cronograma de actividades, adjudicará en la audiencia de subasta inversa presencial mediante Resolución motivada proferida por el alcalde, el contrato al proponente que ofreció el menor precio ofertado en la última ronda o que en caso de empate hubiere presentado la menor propuesta inicial o de persistir el empate hubiere salido favorecido en el sorteo y les informará a todos los asistentes el resultado y la identidad de los oferentes.

Nota: Dentro de dicha audiencia el resultado de la subasta se presentará a consideración del comité evaluador a efectos de que formule la recomendación pertinente al Alcalde de lo cual se dejara constancia en la respectiva acta.

La Resolución se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia, es irrevocable y obliga al Municipio y al adjudicatario, contra ella no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993., así como lo dispuesto en el artículo 49 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

No obstante, si durante el término comprendido entre la adjudicación y la suscripción del contrato sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

5.4. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: El contrato de **Compraventa**, se perfeccionará y legalizará de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y demás normas que regulan la materia.

5.5. TÉRMINO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: El contratista seleccionado deberá suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el proponente seleccionado no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, quedará a favor del Municipio de San Juan de Arama, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, y de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 este quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) numeral 1) del artículo 8 de la ley 80 de 1993.

En este caso, el Municipio de San Juan de Arama mediante acto administrativo debidamente motivado podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Una vez suscrito el contrato se le otorgará el respectivo registro presupuestal, momento en el cual se entenderá perfeccionado. Para su ejecución se requiere de la aprobación, por parte del MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA, de las garantías exigidas.

6. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGO

La Matriz de Riesgos incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quién se le asigna, cuál es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es el responsable del tratamiento, entre otros aspectos.

6.1. ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La Matriz de Riesgos, en la cual se tipifican los Riesgos previsibles, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente Pliego de Condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante la etapa de observaciones al Proyecto o al Pliego de Condiciones definitivo.

Los Proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el Proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de Riesgos que emanan del Contrato.

Si el Proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

7. ACUERDOS COMERCIALES: De acuerdo con lo estipulado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y revisados los Acuerdos comerciales suscritos por Colombia, el presente proceso presenta las siguientes vigencias:

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso Contratación cubierto	de
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO	
	México	NO	-	-	NO	
	Perú	SI	NO	-	NO	
Canadá		-	-	-	NO	
Chile		SI	NO	-	NO	
Corea		-	-	-	NO	
Costa Rica		SI	NO	-	NO	
Estados Unidos		-	-	-	NO	
Estados AELC		SI	NO	-	NO	
México		-	-	-	NO	
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	-	NO	
	Guatemala	SI	NO	-	NO	
	Honduras	-	-	-	NO	
Unión Europea		SI	NO	-	NO	

8. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

8.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características: **1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, debe estar vigente por el término del Contrato y cuatro (4) meses más y cubrir: (i) el incumplimiento total o parcial del Contrato, cobertura que incluye el cumplimiento de los Requisitos Técnicos Mínimos; (ii) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; (iii) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; y (iv) los riesgos asumidos por el contratista. **2) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (06) meses más.

9. MINUTA Y CONDICIONES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	xxx DE 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSIÓN PRESENCIAL
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA
NIT No.	800.098.205-6
CONTRATISTA	XXXXXXXXXXXXXX
NIT. N°:	XXXXXXXXXXXXXX
OBJETO:	XXXXXXXXXXXXXX
VALOR:	XXXXXXXXXXXXXX
PLAZO DE EJECUCIÓN:	XXXXXXXXXXXXXX
FECHA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos a saber, **RICARDO DIAZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.334.271 expedida en Villavicencio-Meta con domicilio en el mismo municipio, quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal de San Juan de Arama-Meta, debidamente posesionado ante la Notaria Única del círculo de San

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

Juan de Arama -Meta, acta No. 003 de fecha 26 de Diciembre de 2019, con efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2020, facultado para contratar según el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por otra **XXXXXXXXXXXXXX**, identificadxx con la cedula de Ciudadanía No. xxxxxxxx Expedida en xxxxxx, y NIT. xxxxxx, dirección en xx, N° teléfono xxx, email xxxxxxxxxxxx, quien contractualmente se denominará, **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de **Compraventa**, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que según consta en los estudios previos y certificaciones allegadas el presente contrato de **Compraventa**, se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 DE 2015 y artículo 2 Numeral 1 de la Ley 1150 de 2007. **B)** Que Existe Disponibilidad Presupuestal No. xxxxxxxxx de fecha xxxxxxxxx, expedida por Secretaria de Financiera, que ampara esta contratación. **C)** Que se hace necesario celebrar contrato de **Compraventa**, para el desarrollo de las actividades requeridas. **D)** Que este contrato se regirá por lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 Para la celebración de la contratación que se pretende realizar. **E)** Que El Contratista seleccionado se compromete a ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos, cantidades y plazos establecidos en el contrato de manera oportuna, eficaz y eficiente. **F)** Que este contrato se regirá por lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios y por lo establecido en las siguientes Cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** El contratista se encarga de ejecutar la **XXXXXXXXXXXXXX**, de acuerdo con la propuesta presentada y las cantidades, valores y especificaciones descritas en la cláusula TERCERA de este contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **XXXXXXXXXXXXXX**. A través de la tesorería municipal y de acuerdo a lo previsto al art. 19 de la ley 1150 de 2007. Valor que será desembolsado al contratista de la siguiente manera: xxxxxxxxxxxxxxxxx. **CLÁUSULA TERCERA – ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista deberá desarrollar las siguientes actividades: **XXXXXXXXXXXXXX**

CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN: Para efectos fiscales el término de ejecución del presente contrato es de xxxxxxxxxxxx, contados a partir de la firma del acta de inicio. **CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (04) meses más. **CLÁUSULA SEXTA – SUPERVISIÓN:** El Municipio, supervisará y controlará la ejecución del presente contrato por parte del CONTRATANTE a través de la **XXXXXXXXXXXXXX** del Municipio de San Juan de Arama Meta o su delegado a quien deberá designar mediante acto administrativo, cuyas funciones y responsabilidades se sujetarán a lo estipulado en la ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. El supervisor recibirá los informes del presente contrato y procederá con EL CONTRATISTA a preparar las certificaciones respecto del cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. Dicha certificación constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar EL CONTRATANTE al CONTRATISTA y terminación, previa la suscripción de la correspondiente acta de recibo final o de terminación del presente. **PARÁGRAFO PRIMERO –** El Supervisor responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputables en los términos previstos en los artículos 32 y 53 de la Ley 80 de 1993 y lo reglamentado en la 1474 de 2011. Todas y cada una de las instrucciones impartidas por la Supervisión deberán constar por escrito y serán dirigidas al **CONTRATISTA**. La Supervisión se encargará de verificar que las actividades se estén desarrollando de acuerdo a las especificaciones y normas; descritas en la cláusula primera del presente contrato, sin que ésta Supervisión releve al contratista de su responsabilidad. **CLÁUSULA SEPTIMA – DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Son derechos generales del **CONTRATISTA:** **XXXXXXXXXXXXXX**. **CLÁUSULA OCTAVA- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** **XXXXXXXXXXXXXX**. **CLÁUSULA NOVENA - SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor del presente contrato se imputará al siguiente Código Presupuestal:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
VALOR		\$ xx

CLÁUSULA DECIMA – MULTAS: La mora por parte del contratista en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al uno por ciento

Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS – ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6	
	DESPECHO DEL ALCALDE	ASJA-SPI-F-26 COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	VERSION: 002 FECHA: 21/06/2024

(1%) del valor total del contrato por cada día de atraso y que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Para su imposición se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que regulan la materia, en caso de ser impuesta la multa, el contratista autoriza irrevocablemente al municipio a descontar el valor directamente de los saldos pendientes por pagar, la autorización se entiende otorgada con la firma del siguiente contrato. Las multas se pactan sin perjuicio que el MUNICIPIO pueda acudir a los mecanismos de compensación y a su cobro por vía judicial mediante jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato, el CONTRATISTA conviene pagar al MUNICIPIO a título de pena, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización por perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. Para su imposición se aplicará el procedimiento establecido en la norma citada y las demás que regulan la materia. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** El CONTRATANTE podrá declarar la Caducidad del presente contrato, según lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA - DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS:** Se registrará por lo estipulado en el Artículo 31 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de Juramento que se entiende prestado por la firma de este documento que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legar para celebrar y ejecutar el presente contrato prevista en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales, se tendrá como domicilio el Municipio de San Juan de Arama - Meta. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA Goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato y en ningún caso genera relación laboral con EL CONTRATANTE, ni con el personal que él pueda vincular, como tampoco prestaciones sociales de ninguna índole. En consecuencia, serán de exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA, los compromisos que éste adquiera con terceras personas para la ejecución del CONTRATO, respondiendo por toda reclamación que le formulen. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Contratante no responderá por los salarios, prestaciones sociales y demás derechos laborales por vinculación de personal o celebración de subcontratos, los cuales son responsabilidad de EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y aprobación previa y escrita del MUNICIPIO, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad no del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** EL CONTRATANTE podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato según las normas escritas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que ello no cause perjuicios al MUNICIPIO. b) Por la declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. c) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. d) Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible continuar con su ejecución. **Parágrafo:** En caso de terminación anticipada por las causales a, c y d, se dejará constancia en las actas suscritas por las partes. En los demás procedimientos se aplicarán los procedimientos de Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA -SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del Contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el MUNICIPIO, ni se causen otros perjuicios. Cuando durante el plazo contractual, sobrevengan circunstancias no imputables al CONTRATISTA que le impidan atender las obligaciones contractuales, las partes podrán suspender la ejecución del Contrato exponiendo de manera detallada las razones que motivaron tal decisión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Se registrará por lo estipulado en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre las partes contratantes con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SPI-F-26	COD TRD: 140.7
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

directo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, la explique someramente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula (artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1.993). **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - CLAUSULA COMPROMISORIA:** En caso que las controversias no puedan ser resueltas de forma directa, cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra por escrito la convocatoria de un tribunal de arbitramento a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato. Así mismo, las diferencias de carácter exclusivamente técnico podrán someterse por acuerdo escrito entre las partes, al criterio de expertos designados directamente por ellas o al parecer de un órgano consultivo del Gobierno, de una Asociación Profesional o de un Centro Docente Universitario o de enseñanza superior. **PARÁGRAFO.** La designación, requerimiento, constitución y funcionamiento del Tribunal de Arbitramento se regirá por las normas vigentes sobre la materia, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de éste contrato todos los documentos que legalmente se requieran en cada una de las etapas del proceso contractual y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre un acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito y se requiere: 1. La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal y la firma del acta de inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - LEGISLACIÓN APLICABLE:** El presente contrato se rige de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; los contratos estatales se sujetarán a la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, y en las materias no reguladas en dichas Leyes, a las disposiciones civiles y comerciales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA - GARANTIAS:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se compromete para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causal las actuaciones del contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA -DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL:** El control del proceso contractual se ceñirá a lo estipulado en los Artículos 62 al 67 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma en San Juan de Arama Meta, el día XXX (XX) del mes de XX del año dos mil veintiséis (2026).

RICARDO DIAZ RODRIGUEZ
 Alcalde Municipal
 El Contratante

xxxxx
 El Contratista



RICARDO DIAZ RODRIGUEZ
 Alcalde Municipal

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	CPS - ASESORA EN CONTRATACIÓN	
Aprobó	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	